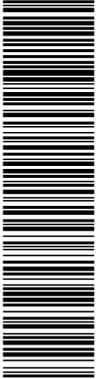


| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 1 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697 OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F93DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2019.

En la villa de El Casar siendo las 10:00 horas del día 12 de marzo de 2019 se reunieron en el salón de sesiones previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde Don José Luis González La Mola y con la asistencia de los Concejales, Don Javier Antonio López García, Doña Marta Abádez González, Don César Augusto Jiménez Palos, Doña Margarita Mesonero Saa, Don Juan Gordillo Carmona, Doña Yolanda Ramírez Juárez, Doña María Asunción López González, Don Carlos Ignacio Hernández Salvador, Doña María Dolores Pérez Bravo, Don Francisco Javier López de Bernardo, Don Norman Félix Alcantarilla Mendoza, Don Daniel Touset López, Doña Cristina Alexandrova Kandova, Don Francisco Javier Estévez Lozano, y Don Carlos Bernardo de Navas Fernández, Concejales ausentes, Doña Rosario Plaza Serrano, asistidos por el Secretario Don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

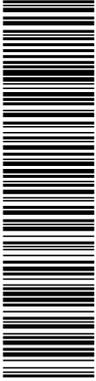
- 1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno de 16 de noviembre de 2018 y de la Sesión Ordinaria de Pleno de 28 de diciembre de 2018.
- 2.-Poner en conocimiento las Resoluciones de la Alcaldía desde 26/11/2018 a 28/02/2019.
- 3.- Aprobación, si procede, de los Presupuestos de 2019.
- 4.- Mociones de los Grupos Políticos.
- 5.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Buenos días a todos los asistentes y a la Corporación. Se nota que están cerca las elecciones porque ya va habiendo más público en los Plenos. Muchas gracias de todas maneras por acompañarnos esta mañana. Vamos a empezar por el Orden del Día con el primer punto, que es la aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de 16 de noviembre de 2018 y de la Sesión Ordinaria del Pleno de 28 de diciembre de 2018.¿Hay alguna intervención? No hay ninguna.

Se procede a realizar la votación con el siguiente resultado:

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 2 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

- **Votación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno de 16 de noviembre de 2018:**
Votos a favor: 16 (5 votos P.P, 4 votos Concejales no Adscritos, 3 votos PSOE, 3 votos Ahora El Casar, un voto Vecinos por El Casar y Mesones)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno de 16 de noviembre de 2018

- **Votación del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 28 de diciembre de 2018:**
Votos a favor: 16 (5 votos P.P, 4 votos Concejales no Adscritos, 3 votos PSOE, 3 votos Ahora El Casar, un voto Vecinos por El Casar y Mesones)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 28 de diciembre de 2018.

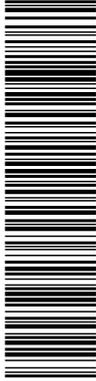
SEGUNDO.-PONER EN CONOCIMIENTO LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE 26/11/2018 A 28/02/2019.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El segundo punto del Orden del Día es poner en conocimiento las Resoluciones de la Alcaldía desde el 25 de noviembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019. Ya lo hemos comentado en la Comisión, pero lo vuelvo a comentar aquí. Se ha producido confusión en este tema porque hemos cambiado el sistema de gestión digital del Ayuntamiento. Ahora tenemos otro sistema que se llama FirmaDoc, y ha habido que hacer unas modificaciones en el sistema hasta que hemos conseguido que la aplicación generara los listados de las Resoluciones. Actualmente, si no me confundo, los que se han mandado, ya están bien. Tienen ahí, a su disposición, todas las Resoluciones de Alcaldía entre esas dos fechas que se comenta, y ya se han enviado las Resoluciones por si alguien quiere hacer algún tipo de consulta sobre ellas”.

No se producen intervenciones

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS DE 2019.

ANTECEDENTES



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 53597.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E8FDE7A79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

MEMORIA DE LA ALCALDÍA

Este es el cuarto presupuesto que se presenta a esta Corporación en víspera de unas elecciones y, por tanto, de rendir cuentas ante los ciudadanos por la gestión llevada a cabo.

Son varios los aspectos económico-financieros que debemos considerar, entre los que cabe destacar:

CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN: El Ayuntamiento de El Casar ha tenido durante todos estos ejercicios un superávit que ha sido destinado a la ejecución de inversiones financieramente sostenibles conforme exige la legislación de estabilidad presupuestaria, de ahí que no hayamos tenido necesidad de ir a financiación bancaria para cumplir con nuestros objetivos.

ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL: El saldo vivo de la deuda del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2018 asciende a 2.439.302,21 €

| | | | | |
|------------------|--|--|----------------|-------|
| SALDO 31/12/2014 | | | 5.068.874,98 € | 55,98 |
| SALDO 31/12/2015 | | | 4.380.569,78 € | 48,43 |
| SALDO 31/12/2016 | | | 3.802.966,43 € | 40,88 |
| SALDO 31/12/2017 | | | 3.087.962,91 € | 32,35 |
| SALDO 31/12/2018 | | | 2.439.302,21 € | 23,62 |

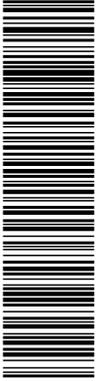
Si partíamos de una deuda a 31 de diciembre de 2015 de 4.380.569,78 € la hemos reducido en 1.941.267,57 €, lo que supone una baja del 44% y del 48,43 % al 23,62 % de carga financiera, 24,81 puntos de carga financiera cuando el tope legal es del 75 % sin autorización y el 110 % con autorización.

Este resultado ahorrará costes financieros para el futuro y con una gran capacidad para responder a las adversidades que pueda deparar un cambio en el ciclo económico.

MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN ESPECIAL LOS SERVICIOS SOCIALES. Es algo evidente que se han incrementado todas las partidas destinadas a la prestación de servicios públicos municipales, incluidas, de manera muy notable, las destinadas al bienestar de las familias e instituciones sin ánimo de lucro.

PAGO A LOS PROVEEDORES EN TIEMPO Y FORMA: Se ha ejecutado una política de pago a los proveedores ejemplar, con un

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 4 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 53597.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA41D7E2D38E85F7E479F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

período medio de pago entre quince a veinte días. Con lo cual, no se ha trasladado en ningún momento las tensiones de tesorería al proveedor, hecho que transmite una sensación de administración seria y que cumple con sus compromisos.

POLÍTICA FISCAL. Se ha mantenido el precio de todas las tasas y precios públicos y se ha bajado el tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles

Estos principios se mantienen en estos presupuestos y en concreto en:

CAPÍTULO I – GASTOS DE PERSONAL

En el ejercicio de 2016 se alcanzó un Acuerdo Económico Social con los representantes de los trabajadores cuya vigencia concluye este año y, en consecuencia, es el último en el que se desarrollan todos sus efectos.

En otro orden de cosas, se han concluido todos los procesos de promoción interna de los funcionarios, tanto en la policía como en el personal administrativos, salvo una promoción interna consecuencia de la puesta en marcha de la administración electrónica, de Administrativo a A2 que se ejecutará este año.

Se han mantenido las plantillas existentes al comenzar la legislatura, salvo dos excepciones:

- **Policía Municipal:** Se han cubierto las plazas de reposición y se ha ampliado en dos guardias la plantilla, amén de la plaza de oficial
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, hemos creado en esta legislatura dos plazas para discapacitados a tiempo parcial. Una en apoyo administrativo de los Servicios Sociales y otra, por cubrir, si se aprueban los presupuestos, de apoyo administrativo a los Servicios de Policía Municipal que pretendemos que la ocupe la funcionaria policía municipal de este Ayuntamiento declarada incapacitada para su trabajo habitual y, por supuesto, con sumo respeto a sus circunstancias personales.

Con lo cual, reservaremos seis plazas para discapacitados físicos en la plantilla de personal de este Ayuntamiento: Tres en los colegios, otra la ordenanza, otra en el centro de servicios sociales y otra en las dependencias de la policía municipal.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 53597.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F93D3DFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Sin perjuicio de lo anterior, estos presupuestos cumplen lo dispuesto en Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, publicada en el B.O.E. nº 74 de 26 de marzo de 2018, en una doble perspectiva:

a) Retributiva:

Año 2019:

El incremento fijo será de un 2,25 %

El incremento variable se establece:

Para un crecimiento del PIB igual o superior al 2,5 %, será de un 0,25 % adicional, lo que supone un 2,50 % de incremento total.

Para un crecimiento inferior al crecimiento del PIB del 2,5 %, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5 %.

De acuerdo con lo previsto en el apartado relativo a Fondos adicionales, se prevé asimismo que cada Administración pueda destinar un 0,25 % de su masa salarial para fondos adicionales.

b) Estabilización del empleo público, desde una doble perspectiva:

– **Funcionarial:** Funcionarización del personal laboral administrativo

– **Laboral:** Procesos de consolidación del empleo del personal laboral indefinido. Para ello se está negociando con la representación sindical con el fin de establecer un procedimiento de consolidación que elimine la precariedad del empleo público en este ayuntamiento.

En ambos casos se deberá respetar lo dispuesto en el apartado tercero del citado acuerdo:

“De la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo articularse que en la ejecución de estos procesos, necesariamente, se cubran de forma definitiva las plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal”.

CAPÍTULO II GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En este capítulo, se mantiene básicamente su estructura pero merece especial mención:

– Después de ganar los múltiples recursos interpuestos contra la adjudicación del contrato de limpieza y jardinería, es en

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 6 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |

ESTADO
FIRMADO
10/06/2019 23:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F93DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

este ejercicio cuándo comenzarán a desplegarse sus plenos efectos.

- En el mes de mayo vence el contrato de recogida de restos vegetales y enseres. Circunstancia que habrá que aprovechar para dimensionar el servicio y fijar nuevos objetivos con la experiencia acumulada
- También vence el contrato de transporte urbano. Al igual que el anterior será el momento de evaluar el servicio, sus objetivos y su coste
- Es un proceso imparable la asunción progresiva por parte del Ayuntamiento del servicio de alumbrado público de las urbanizaciones en la medida que adaptan sus instalaciones a lo exigido por los servicios técnicos municipales. Esta circunstancias tendrá un coste para las arcas municipales que debe compensarse con medidas de ahorro energético.
- También ya ha empezado a ejecutarse el contrato de mantenimiento y conservación de las redes de agua y saneamiento, aún es pronto para poder realizar una evaluación de sus efectos.

CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se propone un 6,30 % con respecto al anterior ejercicio y se concreta en incrementos en Programas de la Cruz Roja; Becas de campamento; Subvención a la Asociación Musical El Casar; Asociaciones deportivas; Transporte urbano; transporte interurbano y al transporte urbano el Coto.

CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA

Hay que tener en cuenta dos circunstancias:

- a) Las elecciones municipales que se celebrarán el próximo día 26 de mayo, con lo cual no se puede condicionar a la futura corporación
- b) Hay que ver el techo de gasto que resulta de la liquidación del presupuesto de 2018

CAPÍTULO VI INVERSIONES:

Están perfectamente relatadas en el presupuesto y ascienden a 1.277.500 €

CAPÍTULO IX AMORTIZACIONES:

Está previsto amortizar durante el ejercicio de 2019, 655.500 €, con lo cual quedará pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2019 la

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 | |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 7 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 | ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E8FD7E479F93DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

cantidad de 1.783.802,21 €, lo que supondrá una reducción de la deuda con respecto a 31 de diciembre de 2015 en 2.596.767,57 €, quedando reducida la carga financiera de este Ayuntamiento al 17,27 %

INGRESOS

CAPÍTULO I. Se rebaja el tipo de gravamen del IBI Urbano del 0,50 al 0,48 %, las demás cuestiones e información vienen recogidas en la documentación técnica remitida

CAPÍTULO II.

Ya disponemos de del padrón de depuración de aguas residuales, 7.457 acometidas por 60 €/año es igual a 447.420 €/año.

SUBVENCIONES Y CONVENIO

- La Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha ha solicitado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que asuma el incremento del Salario Mínimo Interprofesional, a partir del 1 de enero, en los Planes de Empleo. Este incremento en el S.M.I. supone al Ayuntamiento de El Casar aportar 32.220 € que en principio estaban presupuestados.
- Es muy difícil con las subvenciones actuales mantener los servicios sociales que competen a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que presta el Ayuntamiento de El Casar. No es admisible mantener e incluso disminuir las aportaciones de la Junta y pretender prestar unos servicios de calidad. Estamos hablando de servicios como La Escuela Infantil, Vivienda Tutelada, la Ayuda a Domicilio, Centro de la Mujer, los Servicios Sociales Básicos, El Servicio de Estancias Diurnas o los Colegios Públicos, ¿es que no pagan ni el gas butano del comedor escolar ¿ y va no sólo en lo que afecta a los colegios de primaria, es que tampoco en secundaria, los directores, las AMPAS, se tienen que dirigir a nosotros para que paliemos sus deficiencias en la medida de nuestras posibilidades.

Estos servicios que no cuestionamos que los siga prestando el Ayuntamiento, pero sí exigimos una financiación adecuada, pues es la Administración Autonómica quien recibe la financiación para prestarlos y no este Ayuntamiento, ello nos obliga a detraer nuestros escasos recursos para paliar la insuficiencia de recursos procedente de

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 8 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |

ESTADO
FIRMADO
10/06/2019 23:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597 OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F93D3CFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

a quien compete prestarlos, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Son varios los aspectos económicos financieros que debemos de considerar, entre los que yo destacaría los siguientes. El primero, capacidad de financiación. El Ayuntamiento de El Casar ha tenido durante todos estos ejercicios un superávit presupuestario que ha ido destinando a la ejecución de inversiones financieramente sostenibles, conforme exige la legislación de estabilidad presupuestaria, de ahí que no hayamos tenido necesidad de ir a financiación para cumplir con nuestros objetivos. Para este año 2018, cuando se presente la Cuenta General, también tenemos un superávit presupuestario de alrededor de unos 500.000€. El segundo punto que me gustaría destacar es el endeudamiento municipal. El saldo vivo de la deuda del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2018 asciende a 2.439.302,21€. Si partíamos de una deuda que, a 31 de diciembre de 2015 estaba en 4.380.000, la hemos reducido en 1.949.000, lo que supone una baja del 44%, y del 48 al 23 en la carga financiera, es decir 24,81 puntos. Estamos dentro del tope legal que se nos permite, que es de un 75% del presupuesto sin autorización y de un 110 con autorización. En el 31/12/2014, la deuda estaba en cinco millones. Actualmente, este año a 31/12, se ha quedado en 2.400.000. Es una reducción bastante importante. Se va haciendo una amortización aproximadamente de unos 650.000 € cada año. Los parámetros en los que nos movemos son parámetros totalmente estables que nos los permite la ley porque, como les decía, hasta un 75% se permite. Este resultado nos permite, por otra parte, ahorrar en costes financieros para un futuro y disponer de una capacidad para responder a las adversidades que nos pueda deparar un cambio de ciclo económico. Por otra parte, también me gustaría destacar el mantenimiento y la mejora de los servicios públicos municipales, en especial los servicios sociales. Es algo evidente. Incluso antes en la Comisión comentábamos sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio, que también este año se va a incrementar. Se han incrementado prácticamente todas las partidas destinadas a la prestación de los servicios públicos municipales, incluidos de manera muy notable las destinadas al bienestar de las familias e instituciones sin ánimo de lucro. Otro capítulo dentro de los aspectos económicos financieros que me gustaría considerar es el del pago a los proveedores en tiempo y forma. Actualmente se está ejecutando, o se ha ejecutado, una política

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 9 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

de pago a los proveedores que yo consideraría ejemplar, con un periodo medio de pago entre 15 a 20 días. Ese es el periodo medio con el que estamos pagando a proveedores, con lo cual no se traslada en ningún momento tensiones de la Tesorería al proveedor, hecho que evidentemente transmite una sensación de Administración seria y que cumple con sus compromisos. Otro capítulo que destacaría es la política fiscal. Como saben, también para este año, luego lo comentaré, se plantea una rebaja del tipo impositivo del IBI. En el primer año bajamos el precio de las tasas deportivas y en el resto de los años, se ha mantenido el precio de todas las tasas y servicios públicos, bajando, como les decía el tipo del IBI. Estos principios se mantienen en estos Presupuestos y, en concreto, por entrar en algunos de ellos, sí me gustaría comentar, por ejemplo, el primero, gastos de personal. Primero veremos los gastos y luego haré una pequeña introducción en los ingresos, desde un punto de vista general. El Equipo de Gobierno, en el año 2016, alcanzó un acuerdo económico social con los representantes de los trabajadores cuya vigencia, que era de 3 años, concluye este año y en consecuencia es el último en el que se desarrollan todos sus efectos. En otro orden de cosas, se han constituido todos los procesos de promoción interna de los funcionarios, tanto en la policía como en el personal administrativo, salvo una promoción interna consecuencia de la puesta en marcha de la Administración electrónica, de un administrativo, que se ejecutará este año. Se han mantenido las plantillas existentes al comenzar la legislatura, salvo dos excepciones. Por una parte, la Policía Municipal. Se han cubierto las plazas de reposición y se ha ampliado en dos guardias la plantilla, amén de la plaza de Oficial que hemos cubierto. También, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad, hemos creado en esta legislatura dos plazas para discapacitados a tiempo parcial: una que presta servicios de apoyo administrativo en Servicios Sociales, y otra, por cubrir, que es una de las propuestas que lleva este Presupuesto, que es para dar apoyo administrativo a los servicios de la Policía Municipal de este Ayuntamiento. La plaza será cubierta por una persona declarada incapacitada para su trabajo habitual y, por supuesto, con sumo respecto a sus circunstancias personales. Reservaremos seis plazas para discapacitados físicos en la plantilla de personal de este

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 10 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F93DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Ayuntamiento, tres que están actualmente en los colegios, otra una ordenanza, otra en el Centro de Servicios Sociales y otra en las dependencias de la Policía Municipal. Sin perjuicio de lo anterior, estos Presupuestos cumplen lo dispuesto en la Resolución 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de la Función Pública, por la que se publica el segundo acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, que fue publicada en el BOE número 74 del 26 de marzo de 2018, en una doble perspectiva, que, a lo mejor, ustedes han oído. Por una parte, la perspectiva retributiva. El incremento fijo de los salarios será de un 2,25%, y luego una parte de incremento variable que se establece para un crecimiento del PIB igual o superior al 2 y medio y que será de un 0,25 adicional. Todo ello supone un 2,5 del incremento total. Para un crecimiento inferior al crecimiento del PIB del 2,5 el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5. De acuerdo con lo previsto en el apartado relativo a los fondos adicionales, se prevé asimismo que cada Administración pueda destinar un 0,25 de su masa salarial para fondos adicionales. Un segundo punto, como les decía, tiene dos aspectos. Uno, el retributivo, que es éste que les he comentado, y un segundo aspecto que tiene ese Real Decreto, es el de la estabilización del empleo público desde una doble perspectiva, por una parte la funcionarial, y, por otra parte, la laboral. En la funcionarial, es la funcionarización del personal laboral administrativo. En la laboral, hay que abrir una serie de procesos de consolidación del empleo del personal laboral indefinido. Para ello, se está negociando con los representantes sindicales con el fin de establecer un procedimiento de consolidación que elimine la precariedad del empleo público en este Ayuntamiento. En ambos casos, se deberá respetar lo dispuesto en el apartado tercero del citado acuerdo, que dice así: "de la resolución de estos procesos no puede derivarse en ningún caso incremento de gasto ni efectivos, debiendo articularse que en la ejecución de estos procesos necesariamente se cubran de forma definitiva las plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal". Es decir, por resumirlo un poco, una parte de los empleados se van a someter a un proceso de funcionarización con los correspondientes exámenes y pruebas, etcétera, y otra parte del personal laboral que ahora mismo teóricamente figura como indefinido pasarán a ser fijo. Eso es lo que

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 11 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |

ESTADO
FIRMADO
10/06/2019 23:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA41D7E2D38E86FD7EA79F93D3DFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

nos marca esta ley, que nos dice que tenemos que cumplir y que se debe cumplir antes del 31 de diciembre de 2018, todo ello, como les he leído en este caso, sin que esto suponga ningún tipo de incremento en el gasto. Son dos procesos que estamos llevando a cabo y, evidentemente, los estamos hablando con los sindicatos para que estén informados, con los representantes de los trabajadores en el Ayuntamiento. Tenemos reuniones periódicas con ellos. El otro día hemos tenido una para ello. Bien, esto en lo que se refiere al capítulo uno. El capítulo dos, es el correspondiente a gastos de bienes corrientes y servicios. En este capítulo se mantiene básicamente su estructura, pero sí me gustaría señalar algunos puntos. El primero de ellos es que, después de ganar los múltiples recursos interpuestos contra la adjudicación del contrato de limpieza y jardinería, es en este ejercicio cuando ya comenzarán a desplegarse sus plenos efectos. Como ustedes saben, este concurso lo sacamos, si yo no me confundo, en marzo del 2017. El último recurso, que se ha solucionado ha sido hace unos días, también lo hemos ganado. A principio de año, ha entrado en vigor el nuevo contrato de limpieza y jardinería. El retraso se produce por las diferentes impugnaciones que se hacen las empresas y se hacen respecto a los diferentes procesos. Nada que esté fuera de lo habitual y de lo normal. En el mes de mayo vence el contrato de recogida de restos vegetales y enseres, circunstancia que habrá que aprovechar también para dimensionar el servicio y fijar nuevos objetivos con la experiencia que hemos acumulado en estos años. También lo tendremos que sacar a concurso en el mes de mayo. También vence el contrato del transporte urbano. Al igual que les comentaba en el anterior, en ese momento, también habrá que evaluar el servicio, de hecho ya lo estamos haciendo, y sacarlo a concurso para marcar los objetivos y el coste, porque es un servicio bastante deficitario, pero que entendemos que, independientemente de que sea deficitario, es bastante necesario para los vecinos de El Casar. Por otra parte, es un proceso imparable la asunción progresiva, por parte de este Ayuntamiento, del servicio de alumbrado público de las urbanizaciones, en la medida en que estas urbanizaciones van adaptando sus instalaciones a lo exigido por los servicios técnicos municipales. Los procesos que venimos llevando con ellos es que nos vienen a preguntar, les decimos cuáles son los proyectos que tienen que ir aprobando y, conforme van aprobando esos proyectos, los revisan nuestros técnicos y nosotros receptionamos y nos vamos haciendo

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 12 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F93D3DCEFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

cargo de los servicios del alumbrado público. Esto ya lo venimos haciendo en las diferentes urbanizaciones y, evidentemente, esto va a tener unas circunstancias y un coste para las arcas municipales que, evidentemente, lo deberemos de compensar cuando este año lo tengamos finalizado. Luego haré referencia al proyecto de eficiencia energética que ha comenzado esta semana. Esto nos incrementará el coste, sin embargo con el proyecto de eficiencia energética entendemos que vamos a conseguir disminuir el gasto en energía eléctrica. Hubo que hacer unos ajustes pero también hemos empezado a ejecutar el contrato de mantenimiento y conservación de las redes de agua y saneamiento. Para nosotros todavía es pronto. Tenemos bastantes reuniones todavía, para ajustar precios, actividades, etcétera, y estamos recogiendo datos para ver cómo se desarrolla este contrato. Este contrato, como saben, consta de dos partes. Por una parte, las averías que se van produciendo habitualmente en determinadas zonas del municipio y por otra parte, mientras la empresa no está realizando ese tipo de obras y ese tipo de reparaciones, vamos definiendo y cambiando ya estructuras del servicio de agua porque, efectivamente, pues hay algunas instalaciones que hay que cambiar, primero por lo antiguas que son y es donde básicamente donde se producen casi todas las averías y luego porque pueden tener algún tipo de problema. Es un contrato mixto, por un lado, un contacto de arreglo de averías y por otra parte, de inversión, en el sentido de ir cambiando de renovación de redes. En este momento, como lleva poco tiempo funcionando, estamos haciendo los ajustes que son pertinentes. Está costando, pero ya está funcionando y ya está en marcha. En cuanto al capítulo cuatro, de transferencias corrientes, proponemos un 6,3 con respecto al ejercicio anterior. Básicamente, se concreta en un programa para la Cruz Roja. Con la Cruz Roja teníamos una subvención de unos 6.000€, que venía sobre todo atendiendo al edificio que está a la entrada del municipio. El resto de actividades que realiza y desarrolla la Cruz Roja, como las meriendas y algunos desayunos para niños, lo veníamos pagando con una partida que era la de emergencia social para familias necesitadas. Lo que hemos hecho ha sido incrementar la dotación. Este año ya se les sube a 12.000€, que es la misma ayuda, además, que se le da a Cáritas. Igualamos en este sentido las dos y ya se les dará, directamente a Cruz Roja la subvención para que atiendan las dos cosas: por una parte, para que atiendan el edificio que tiene la Cruz Roja. Es un edificio municipal pero está cedido a ellos. Cruz Roja tiene

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 13 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3D0CF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

dos edificios cedidos, uno ese y el otro edificio cedido es una nave, abajo en El Coto, que es una nave que se utiliza para cuando hay reparto de alimentos y que ellos dicen que funciona bastante bien. Por otra parte, pues están las subvenciones de siempre: la de la Asociación Musical de El Casar, las Asociaciones Deportivas, una subvención que hay para el transporte urbano, el transporte interurbano, etc., es decir, todas las subvenciones que están ahí en el capítulo cuatro. Bien, el capítulo cinco es el capítulo del Fondo de Contingencia. Aquí me gustaría tener una doble consideración. Como saben, ya lo he comentado al principio, las elecciones municipales se celebrarán el próximo día 26 de mayo. A nosotros nos parece un tema de ética, dejarle a la Corporación futura que esté, cada uno pensará en la que quiera pensar, una capacidad de financiación. Por eso, el Fondo de Contingencia, en lugar de aplicarlo ya a determinados aspectos que todos podemos tener en la cabeza, lo hemos dejado sin completar para que el nuevo equipo tenga las manos libres para poderlo aplicar y aplicar sus políticas en la parte que corresponda. Por eso el capítulo del Fondo de Contingencia este año se va a cuatrocientos y pico mil. Podíamos haberlo aplicado a determinadas cosas pero nos parece que esto es más correcto. Además hay un tema importante, que es que tenemos que ver, cuando se presente la Cuenta General, cómo terminamos con el techo de gasto. Ya saben que, independientemente que tengamos un superávit presupuestario, luego está el techo de gasto. El techo de gasto no tiene nada que ver con eso. El techo de gasto se coge el gasto del año anterior y se le aplica un porcentaje del 2,1 y de ahí no te puedes pasar. Se puede dar incluso a veces determinadas circunstancias para los Ayuntamientos. Yo tengo un amigo que es Alcalde en un pueblo cercano a aquí, de Madrid, que tiene, me dijo, dos millones en el banco y que no se los puede gastar porque se pasa el techo de gasto. Esperemos convencer a alguien por ahí para para ver si abren la mano. Bien, el siguiente capítulo sobre el que me gustaría hacer un comentario es el capítulo seis, de inversiones. Como les decía antes, no hemos querido concretar todas las aplicaciones para dejar el Fondo de Contingencia con una cierta amplitud. Hemos dedicado 1.277.500€, porque hay una serie de capítulos que son inexorables. Por ejemplo, estábamos hablando de unos nichos en el cementerio que hay que hacer y de una serie de obras que se nos han saltado de año, como son por ejemplo la obra que saben que estamos haciendo en Alcaldes de la Villa y también el proyecto de

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 14 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

eficiencia energética. Por eso, lo hemos determinado y lo hemos puesto. Los hemos metido ya. Por último, en el capítulo de gastos también yo destacaría el capítulo de amortizaciones. Durante el año 2019 está previsto que amorticemos 655.500€, con lo que la deuda que nos quedará pendiente de amortizar en el 31 de diciembre del 2019 es una cantidad de 1.783.802€. Esto supondrá una reducción de la deuda con respecto al 31 de diciembre del 2015 de 2.596.000, quedando reducida la carga financiera de este Ayuntamiento a un 17%, que es una cantidad bastante normal y, prácticamente, se puede gestionar bien con ello. Bien, ahora me gustaría entrar un momento en el capítulo de ingresos. En el capítulo de ingresos, en el capítulo uno, lo que hacemos es proponer una rebaja del tipo de gravamen del IBI urbano del 0,50 al 0,48. Las demás cuestiones de información que vienen recogidas en la documentación técnica que les hemos pasado, si se fijan el importe del IBI, de la recaudación por IBI, se queda prácticamente igual con esta rebaja, porque hay que tener en cuenta que todavía, como saben, estamos en la ponencia de que cada año se va subiendo el valor catastral, se va subiendo la base liquidable, se va subiendo un 10%. La recaudación que presupuestamos en el 2018 fue 4.055.000. Se ha ejecutado 4.040.000 y la propuesta que hacemos es de 4.054.000. Es decir, que con esta rebaja del 0,50 al 0,48, prácticamente se amortigua la subida de la ponencia, que como saben termina la ponencia de este Ayuntamiento en el año 2020. En el año 2020 ya no hay más subidas de la base liquidable y ya se queda estable ahí el valor catastral. Como les decía, va una reducción del tipo impositivo del 0,50 al 0,48. En el capítulo segundo ya disponemos del padrón para la depuración de aguas residuales. La depuración de aguas residuales que, como saben, nosotros lo que hacemos, básicamente, es recaudar y pagar a Aguas de Castilla-La Mancha, que es la responsable de la gestión de este servicio. Tenemos en El Casar este padrón de depuración de aguas residuales, son 7.457 acometidas que, a un coste de 60€ al año, hace un total en ingresos de 447.420€ al año. Eso en cuanto a los ingresos. En cuanto a los gastos, para que hagan una comparativa, ejecutado a 31 del 12 del 2018, 423.300. Ahí hay que tener en cuenta los impagados que se producen pero estamos prácticamente nivelados. El siguiente punto sobre el que me gustaría hacer un comentario es el de las subvenciones y convenios. Un comentario ya final y luego, iremos viendo en cada Grupo las cuestiones que le apetece plantear. Me gustaría hacer un comentario final sobre lo siguiente. La Federación

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 15 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |

ESTADO
FIRMADO
10/06/2019 23:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.0YVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha ha solicitado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que asuma el incremento del salario mínimo interprofesional en los planes de empleo a partir del uno de enero. Luego, además, esto lo veremos en una Moción que traemos el Grupo Popular. Este incremento en el salario mínimo interprofesional le supondrá, o le supondría, a este Ayuntamiento de El Casar, tener que aportar 32.220€, que en principio no estaban presupuestados. Es muy difícil con las subvenciones actuales mantener todos los servicios sociales que son competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que, sin embargo, presta el Ayuntamiento de El Casar. No nos parece admisible mantener, e incluso disminuir las aportaciones de la Junta, y pretender prestar unos servicios de calidad. Estamos hablando de servicios tales como la escuela infantil, la vivienda tutelada, la ayuda a domicilio, el Centro de la Mujer o los servicios sociales básicos, el Servicio de Estancias Diurnas o los colegios públicos. Hay algunos que no pagan ni el gas butano del comedor escolar y lo tenemos que pagar nosotros. Ya no sólo afecta a los colegios de primaria, es que tampoco los de secundaria. Los directores y las directoras de los colegios y las AMPAS están permanentemente dirigiéndose a nosotros para que paliemos las diferencias que hay en la medida de nuestras posibilidades. Sólo por poner un ejemplo, este verano, no creo que me equivoque, me parece que hemos pintado 35 aulas en el Instituto. Nos vienen los directores de los Institutos o los Presidentes las AMPAS a que les echemos una mano y, evidentemente, hay que echarles una mano. Normalmente solemos decir que primero lo pidan a la Junta, pero al final pues hay que echarles una mano y como les digo, me parece que hemos pintado 35 aulas más diferentes espacios en este verano con personal nuestro. Esto me parece que es una reflexión que nos llevaría a que nosotros, evidentemente y de manera clarísima, no cuestionamos que estos servicios lo siga prestando el Ayuntamiento, pero sí exigimos y estamos dispuestos a exigir, una financiación adecuada para prestarlos y que no tenga que cargar al Ayuntamiento, porque esto nos obliga a detraer nuestros escasos recursos para paliar la insuficiencia de recursos procedente de quien es el competente para prestarlos, como es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esa es una reflexión que quería dejar ahí. Seguiremos peleando. He hecho esta pequeña introducción en cuanto a lo que me parecen que son los capítulos más importantes en este Presupuesto. Es un

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 16 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E8FDE7A79F93D3DCEFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.yajocelcasar.es>

Presupuesto que se nos va aproximadamente a unos 11.700.000€. Es un Presupuesto más o menos normal en un municipio de este tamaño. Voy a dar paso a que los Grupos vayan posicionándose y vayan haciendo las preguntas o comentarios que consideren oportunos. Bien. Haremos un turno de réplica y luego otro turno más y con eso será suficiente”.

Toma la palabra la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Gracias Sr. Alcalde, gracias al público que ha venido. Para dar agilidad conforme a lo que hemos hablado en la Comisión Informativa, ya que hay miembros, Concejales de otros Grupos Políticos que no pueden quedarse durante todo el Pleno y, para agilizar, si no lo tiene a mal, este Pleno, salto mi intervención y hago únicamente la segunda intervención para que así podamos agilizar y que se puedan quedar hasta el final. Gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Muy bien, muchas gracias.¿Por parte del Grupo de Vecinos? No hay intervenciones. Muchas gracias.¿Por parte del Grupo Ahora?

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Político Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touse López y dice: “Buenos días a todos, a la Corporación y al público. Vamos a hacer unas preguntas. La primera la hago al Equipo de Gobierno. Como hemos hablado en la Comisión previa, había unas enmiendas al Presupuesto que habíamos presentado, pero por defecto de forma no han entrado. Quería consultar si se pueden abrir a debate o a votación dentro del Pleno, para traerlas o no traerlas.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Yo entiendo que a debate se pueden traer, a votación lo considero más complicado, pero a debatirlas, por supuesto que las podemos debatir si usted las quiere presentar.

Pregunta el Portavoz del Grupo Político Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touse López y dice: “Voy a empezar con unas preguntas. Como va a ser meramente testimonial, lo dejo para mi segunda intervención y así quedan comentadas. La primera pregunta que traemos al Pleno sobre los Presupuestos de 2019 y sobre la situación de 2018 es por qué hay tantas variaciones en el capítulo dos, sobre todo de gastos, entre los presupuestado para 2018 y lo ejecutado en 2018, especialmente en diferentes aspectos. Por ejemplo, tenemos el alumbrado público, 165211001, donde no se ha gastado todo pero se presupuesta más, tenemos las multas, la previsión de multas que se ha

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 17 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

considerado mucho menos. Son preguntas que ya he hecho en la Comisión pero quería traer a Pleno. Las multas de la Confederación Hidrográfica del Tajo estaban presupuestadas a 30.000. Por suerte, solamente se han ejecutado 4.329,49 y se siguen presupuestando 20.000. Quería saber si hay previsión de seguir o es solamente una provisión de gastos porque si la ejecución no se ha llevado a cabo, se supone que es gasto no ejecutado. El consumo de energía eléctrica igual, sube bastante respecto a lo presupuestado, sin embargo se mantiene la misma dotación presupuestaria. Le quería hacer la pregunta en ese sentido. Esto en lo que se refiere el capítulo de gastos. Si vamos al capítulo cinco, fondo de contingencia ha dado usted ya la respuesta, en el sentido de que por cuestiones éticas, se deja una parte del Presupuesto sin asignar. Sin embargo, desde nuestra posición entendemos que es un salto muy grande. Supongo que les honra a nivel ético dejar tanto sin gastar, casi multiplica por tres, multiplica más que por tres el Fondo de Contingencia, y teniendo en cuenta que las contingencias se pueden financiar mediante financiación directa de bancos, y que la Junta de Gobierno tiene capacidad para, en caso de emergencia, hacer uso de este tipo de financiación, pues tampoco lo entendemos mucho, porque se supone que están vinculadas a gastos de emergencia. Luego quiero hacer una pregunta sobre el capítulo seis, inversiones. En 2018 teníamos consignados en el presupuesto 1.543.000, de los que se han ejecutado a 31 del 12, 514.000. La mayoría de las partidas de inversión, salvo dos de ellas, la inversión en hidrogestión, que ha superado un pelín y el programa proyecto de la intolerancia, que sí que se ha subido 11.900€ por encima, se han quedado por debajo de lo presupuestado de inversiones. Nos sorprende aunque han contestado que era por los fondos IDAE, inversión en ahorro y eficiencia energética. La inversión en el Silo, que había consignadas 78.000€ y no se ha ejecutado nada, aun así se pasan al siguiente ejercicio 98.000 y suben otras tantas. Luego mejora y renovación en equipación de mobiliario urbano en El Casar. Había presupuestados 30.000, se ha gastado prácticamente 2.000, así como mejora de la equipación de zonas infantiles y de ocio de El Casar y Mesones y urbanizaciones, que, igual, de 50.000 consignado se habían ejecutado 11.801,49. La pregunta que le hacemos es a qué se deben estas variaciones tan generalizadas, aparte de las cuantías, que son importantes algunas, a qué se debe que se haya dejado de hacer esas inversiones mientras se han mantenido altas en gasto corriente, en el

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 18 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

capítulo dos”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Mire, si le parece, aunque tenga más preguntas, yo le respondo algunas de ellas. Sobre el alumbrado público, ha habido este año un problema, que todavía existe, pero creo que ya dejará de existir, porque lo vamos a solucionar nosotros. El proyecto que tenemos de alumbrado público nos dice que vamos a tener unos ahorros energéticos de aproximadamente un 40% con el sistema que vamos a poner. El problema es el siguiente. Nosotros en 2018 preveíamos eso y pusimos ese descenso, pero el proyecto no logramos que entrara en el 2018. El IDAE, que como sabe usted es un organismo del Ministerio de Industria, nos ha concedido una ayuda al 0%. No lo llaman préstamo sino ayuda. Lo hemos firmado el 28 de febrero de este año, y este año ya va a entrar el plan de eficiencia energética, por eso volvemos a poner menos. Confiamos que esta vez acertemos. Creemos que sí, pero básicamente ha sido porque no ha podido entrar. En las multas que me comenta, lo hemos reducido bastante porque también hemos conseguido que en esta legislatura haya entrado la depuradora. Hasta ahora nos venían poniendo multas porque no cumplíamos con los sistemas de depuración de aguas. Como sabe usted, ya han entrado en marcha las depuradoras. Hemos dejado una pequeña cantidad ahí, que esperemos que no se cumpla, para multas, porque tenemos un pequeño, no sé si llamarlo problema, con una depuradora. Es con la depuradora de Mesones, con la parte que baja del Lago del Jaral. Todavía está pendiente de que se haga una obra. La parte nuestra ya está terminada pero la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está pendiente de hacer una pequeña obra ahí, que es enganchar los colectores a su red. Nos han dicho que ya está aprobada, que están para venir a hacerla. Por eso, hemos dejado esa pequeña cantidad, que creemos que no va a hacer falta, pero la hemos dejado ahí. En el capítulo de inversiones, lo que se ha producido o se produce es lo siguiente. Si se fija, hay varios de ellos que se nos han saltado de año. Uno ha sido este que le comento del IDAE, otro ha sido el de la obra de Alcaldes de la Villa. La obra de Alcaldes de la Villa es una obra que ha sido muy complicada de sacar adelante, porque es una obra que tiene muchas dificultades. Es una obra que ya se había ido de año otras veces anteriormente y no se había conseguido arreglar. Ha saltado de año pero, gracias a Dios, ahora mismo la estamos haciendo y se está realizando. Por eso, hay algunas que se nos han saltado de año. Básicamente, han sido, por una

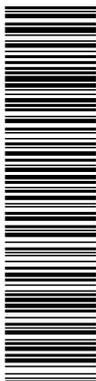
| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 | |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 19 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 | ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F93DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

parte, el programa de eficiencia energética, de ahí viene ese incumplimiento de los 300 y pico mil que hemos repetido. Por otra parte, la de Alcaldes de la Villa. Sólo con esas dos son 700.000€, que son las partes más importantes. El resto de temas, se lo voy a desglosar. Como ven, hay una parte que es el Taller de Empleo, que son 92.000€. Si sale adelante la Moción y conseguimos que la Junta pague la parte que le corresponde del Salario Mínimo esto se reducirá a 60.000. Hay dos capítulos ahí que son de 46.000€ y 48.000€. Los 46.000€ son para poner unos focos en el campo de fútbol. Estos vienen con una subvención de la Diputación de Guadalajara. Nos subvenciona 35.000 € de esos 46. Y el otro es para iluminar las zonas deportivas de Mesones. Éste es un proyecto que también se viene de atrasando y también lleva una pequeña parte que hemos conseguido de subvención de la Diputación de Guadalajara. En este caso son 7.000€ de subvención. Estas dos son iluminaciones de las dos instalaciones. Las dos van con unos programas que han salido cuando han salido y que en parte los financia la Diputación. Lo que ponemos en la parte del Silo, que es la inversión en edificios municipales, a través de ADAC. Como saben es un grupo de desarrollo local. Nos han concedido una ayuda para hacer unas instalaciones de coworking. Por si alguien no lo conoce, estas instalaciones consisten en unos despachos que cualquier persona o cualquier profesional los puede alquilar para unas horas, y cuenta, además, con un centro de reuniones. Si se fijan en la parte de ingresos, me parece que hay una parte de una subvención que la da ADAC. Son setenta y tantos mil euros. Quiero decir que el coste real de lo que se va a hacer en el Silo es menos, son unos 12, pero aquí en gastos hay que poner el gasto total. El resto de cosas que hemos puesto porque nos parecía obligatorio poner, es lo siguiente. Hay que hacer un bloque nuevo de nichos en el cementerio, porque nos estamos quedando sin espacio, sin nichos. Después, queremos poner en algunas zonas, sobre todo por el vandalismo un sistema de vigilancia. Como saben tenemos un problema importante con el vandalismo. Nos destruyen las zonas públicas y nos destruyen las instalaciones. Es una pena, y queremos ver si montamos algún sistema de vigilancia para estas zonas a ver si podemos hacer algo. Ya tenemos algunos presupuestos pedidos. Luego tenemos una propuesta para soterrar contenedores. Saben que hemos soterrado los de la Plaza de las Huérfanas y queríamos hacer otro soterramiento en la Plaza del Olmo, a ver cómo se puede hacer. Todo

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 20 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E85FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

este capítulo de inversiones nos parecía que era totalmente necesario añadirlo y ponerlo. A mí me habría gustado poner más. Por ejemplo, y considero que lo deberíamos hacer, nosotros teníamos 50000 € para este año para instalaciones de equitaciones y zonas infantiles en parques. A mí me gustaría poder gastarnos estos 50.000. Tenemos todo el proceso ya prácticamente hecho para hacer una renovación de todos los columpios toboganes, etcétera, que como saben están bastante deteriorados. También hicimos una cosa que fue abrir un parque nuevo, por eso hay una cantidad que sí se ha ejecutado. En su momento hemos abierto un parque nuevo que está enfrente de los colegios, donde están las pistas de pádel. Ese parque infantil es nuevo, pero sí que, como ven, ahí había una partida de 50.000. También hay otra serie de capítulos que no hemos puesto nada y que yo también habría puesto, pero era lo que le decía, que me parecía más ético dejarlo sin poner, por ejemplo, el plan de asfaltado. A lo mejor, ahí hay alguna persona que decide que en lugar de 200.000 se quiere gastar 300.000 o los que considere. Por eso, esas partidas las hemos dejado ahí, pero considero que esas partidas son fundamentales para gastárnoslas. Creo que con eso ya he contestado a lo que me había preguntado. Quería hacer, no sé si llamarlo aclaración o por lo menos, una reflexión. A veces me dicen que si se retrasan muchas cosas porque llegan las elecciones. Se lo voy a explicar, luego si quieren, me creen y sin no, no. Vamos a ver, nosotros hemos entrado en un proceso este año de contratación vía telemática. Ahora mismo, todos los sistemas de aperturas de sobres y todos los sistemas de contratación, los hacemos online, es decir, nos conectamos al Ministerio de Hacienda y hacemos todas las gestiones. Eso en mi pueblo se llama transparencia, es decir, ya no viene la gente con los sobres y que haya sospecha de que si el sobre tal o el sobre cual. Se abren los sobres en directo. El Sr. Secretario me lo decía. Yo desde aquí, y para que vaya siempre por delante, ya saben que me gusta decirlo, que, desde luego, no es mérito de este alcalde, es mérito de los funcionarios que se han pegado una hartada de trabajar, y además han trabajado bien y fantásticamente. Con eso yo les diría que ahora mismo somos una de las Administraciones, desde luego en la provincia de Guadalajara, punteras en cuanto a lo que es Administración electrónica. Hay muy pocas Administraciones que lo estén haciendo ahora mismo y El Casar ahora mismo, en lo que es Administración electrónica, es una de las más punteras. Creemos que es necesario. Pero, ¿qué nos ha pasado?

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 21 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |

ESTADO
FIRMADO
10/06/2019 23:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Pues que el último trimestre o cuatrimestre del año pasado han tenido que implantar el sistema. Eso ha retrasado porque ha habido que explicar a los proveedores cómo se hace el proceso de contratación on line. No todos los proveedores lo entienden bien, de hecho hay muchos, que ahora nos está pasando, que dicen que no pensaban que esto fuera a ser así. Hay muchos que se nos están cayendo en las licitaciones, etcétera. Por eso me refiero a que todo el proceso nos ha llevado mucho tiempo pero creo que ha sido bien empleado, porque ahora mismo tenemos un sistema estupendo. Desde aquí quiero que conste mi agradecimiento a todo el equipo de contratación, que se han pegado una hartada a trabajar, muchos días sin ir a comer, quedándose por las tardes, incluso por las noches porque lo requería. Yo me siento orgulloso porque aunque haya sido a costa de que se hayan retrasado algunos procesos de contratación, ahora mismo tenemos un sistema francamente bueno. Ya le digo, su compañero lo pudo ver allí, porque hicimos una demostración en directo. Yo creo que es muy interesante. Es una reflexión personal. ¿Tiene alguna cosa más o la quiere dejar para luego?.

Contesta el Portavoz del Grupo Político Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Tousset López y dice: “Lo dejo a la segunda intervención”.

El Sr. Alcalde da la palabra al Concejal del Grupo Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Buenos días. Buenos días a todos vecinos y vecinas que asisten al Pleno. Sr. Alcalde, yo voy a empezar primeramente con una pregunta. Pregunto Sr. Alcalde, si usted está convencido realmente si el Presupuesto que presenta hoy para el 2019 finalmente se ajustará a lo que se vaya a ejecutar mínimamente. El Grupo Socialista tiene claro que no, y por lo tanto no votará favorablemente a éstos. Ello en base a que finalmente los Presupuestos que hoy presenta no se asemejan a su ejecución final. El Grupo Socialista lo justifica con las siguientes razones que paso a enumerar. Según la ejecución del presupuesto de 2018, que se nos aporta, a falta de las cuentas definitivas, que poco más variará, se observa que los ingresos totales obtenidos son un 7,09 menor a los presupuestados, en términos absolutos 784.000€ que se han recaudado menos, 400.000€ de los de los cuales son de los capítulos 1, 2 y 3, que al final son de la política fiscal que pertenece al Ayuntamiento y que ha recaudado menos. En los Presupuestos que hoy se nos presentan se establece que se ingresará un 6,20% más que los ingresos planteados

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 22 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |

ESTADO
FIRMADO
10/06/2019 23:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA41D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

en los presupuestos del 2018, es decir 685.000€ más. Si se compara con lo que se ha terminado ejecutando a 31-12-2018, al final estamos hablando de una diferencia de un millón y medio de euros, cifra ésta que nos determina que para nada son unos Presupuestos que se ajusten a la realidad, y por lo tanto nada fiables. Si se observa los gastos, la ejecución de 2018 ha sido 5,52 menor que lo presupuestado. Esto es lógico, pues como no se ingresaba todo lo que se estimó, se ha tenido que dejar en el aire partidas que en el 2019 se volverán a incluir, como usted ha planteado. ¿Estas se culminarán? Veremos pues. Si se sigue analizando los gastos, nos llama la atención cómo en el capítulo de bienes corrientes y servicios, no son capaces, el Equipo de Gobierno del Partido Popular, de contenerlo, pues se dispara en un 7,55%. Según las cuentas que se presentan nuevamente, se presupuestan 200.000 € menos para el 2019 que lo ejecutado en el 2018. Tenemos claro, el Grupo Socialista, que no se volverá a cumplir, produciéndose un mayor gasto. Con esta falta de control sobre el gasto, junto a la falta de previsión de ingresos, siendo éstos menores, vemos cómo una de las propuestas estrella del Presupuesto del 2018, que era el capítulo de inversiones, que el Sr. Alcalde destacó con un incremento de más de un 80%, finalmente se ha quedado todo en agua de borrajas, siendo las inversiones menos que, no solamente que en el 2018, sino también que en el 2017. Actualmente, y para aparentar que se realizan inversiones, en fase de inicio, está la actuación de dos proyectos deportivos aprobados en Pleno hace nueve meses, con remanente del ejercicio 2017, que posiblemente se terminan las obras en mayo. Sr. Alcalde, remanente del 2017 empleado en obras finalizadas a finales del primer semestre 2019. Por último, se van a la partida de Fondo de Contingencia, que ya usted ha explicado su versión, dotada con 473.000€. Estos datos nos confirman que el Equipo de Gobierno del Partido Popular no presenta unos Presupuestos que se vayan a ajustar a la realidad, teniendo serias dudas sobre los ingresos que se plantean en estos supuestos y, si los presenta, lo hace para lanzar un par de titulares en la prensa de cara a las próximas elecciones. Por estas razones que el Grupo Socialista desgrana, votaremos en contra de los Presupuestos que se presentan hoy en Pleno, pues tenemos el total convencimiento que se van a variar sin duda alguna. Además, existen partidas particulares en el mismo que ideológicamente definen a quienes lo presentan y que a lo largo de estos años hemos venido reclamando. El Grupo Socialista vuelve a

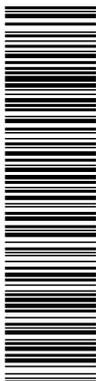
| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 23 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

reclamar una vez más, una mayor dotación en actividades educativas, actividades de concejalía de mediación intercultural, actividades del Centro de Mujer, actividades de animación y biblioteca, actividades culturales, actividades teatrales y musicales, actividades del Centro Joven y actividades socioculturales. Para el Grupo Socialista son partidas importantes, pues inciden en aspectos claros de convivencia, afectando a la cultura, educación, jóvenes y convivencia intercultural. Son unos Presupuestos que podrían mejorarse desde el punto de vista social. Para ello destacamos, por ejemplo, que las becas para la realización de deporte se han ejecutado un 0%, falta difusión de estas becas. Sobre subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro o social, se han ejecutado 3.800€, se había presupuestado 6.000€. El resto, ¿por qué no se las pasa a las subvenciones de carácter educativo?. Igualmente, se presupuestaron 18.000€ y se ha ejecutado en torno a 16.000€. Sobre becas, ¿por qué no se ha gastado la partida completa, que era de 30.000€, y se ha ejecutado finalmente en torno a 23.000€? No se gastan las partidas en necesidad social. ¿Para qué se guarda este dinero? Sobre actividades de Concejalía mediación intercultural, presupuestan 2.500€ y se gastan 155. ¿Qué interés hay por la inclusión social de vecinos y vecinas de otros países? Además, reclamamos un horario más amplio en la Biblioteca Municipal, que permita sobre todo facilitar a nuestros estudiantes el acceso en épocas de exámenes o en fechas que la Biblioteca disminuye el horario de apertura. Mejora, renovación y equipación de zonas infantiles y ocio de El Casar, Mesones y urbanizaciones. Este año no hay dotación alguna, hecho preocupante éste por la situación de deterioro de estas zonas y que nos consta que, además, recientemente se le han trasladado quejas personalmente al Sr. Alcalde y que, al parecer, se ha hecho caso omiso a las mismas. Pues para este año se destina, como ha comentado usted, se destina 0€. Y siendo Ciudad Amiga de la Infancia, parece mentira que el interés sea nulo ante espacios como los parques, tan necesarios para el desarrollo de la infancia. Reclamamos una mayor tasación a la partida de subvenciones para la cooperación al desarrollo y ayuda, para paliar efectos de catástrofes, que vuelven a ser de 1.000€, si bien cabe mayor preocupación el estado de ejecución del 2018: 0€, igual que en el 2017: 0€. Con estos datos resaltamos que es cero la preocupación del Partido Popular y de sus socios con el compromiso alcanzado en la ONU hace más de 40 años y que hablaba de destinar un 0,7% de la riqueza de un país, y que hay

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 24 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Ayuntamientos de nuestro país, que si no llegan a cumplir con este objetivo, se asemejan bastante. Estamos esperando a que se desarrolle el portal del empleado, y deseamos que, por fin, este año se haga una realidad y se aplique la partida presupuestaria dotada al respecto. Con la del 2018 finalmente no se ha ejecutado, por lo que resultaría de máximo interés, además de bastante operativo, a las empleadas y empleados públicos que pertenecen a este Consistorio. Volvemos a reclamar, volvemos a insistir en un plan anual ininterrumpido, que sea a largo plazo, de dotaciones en las partidas de asfaltado. Este año la dejan a cero, como a cero fue en el 2017. Sólo la inversión realizada, en vísperas, hace pocos días, hace pocos meses de cara a las elecciones municipales. Del mismo modo, y recalamos e insistimos en un plan anual en inversiones en redes y aguas de saneamiento. Este detalle de partidas presupuestarias enumeradas, que las consideramos insuficientes, junto a la exposición inicial realizada sobre la certeza de que no se cumplirán los Presupuestos, que no son nada reales y poco sociales, determinan que el voto del Grupo Socialista a este punto de Presupuestos que se presentan para el 2018, sea en contra, sea negativo. Muchas gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Algunas pequeñas cosas sí me gustaría contestarle. La última que me acuerdo es lo que ha dicho del gasto en la Concejalía de mediación intercultural. El problema es que pone ahí 155€, y tiene usted razón, pero no es cierto, lo que pasa es que la factura ha entrado en el mes de enero y, evidentemente, no ha entrado en el mes de diciembre. Es un problema de que la factura no ha entrado a tiempo. Como sabe ha habido publicaciones de libros, de las recetas. Estas otras facturas han entrado pero no se han contabilizado. Quiero decir que el gasto sí se va a cumplir, pero ha sido un problema de desfase, no que haya sido un problema de no ejecución. Otra cosa es que le parezca usted que habría que gastar más, o menos, pero quería que quedara claro que no han sido esos 155 sino algo más. Respecto de otras partidas, efectivamente, las becas para actividades deportivas son un capítulo que a mí hay veces que me plantean el que lo quitemos pero yo creo que no lo debemos quitar. Es cierto que es un capítulo que no se usa mucho, pero a mí me da lo mismo que no se use mucho, si se usa una vez para mí ya es suficiente. ¿Qué ocurre?, pues que mucha gente no lo pide, pero sí es cierto que alguna vez se ha pedido y se ha dado, y es para algún caso de que alguna persona, pues por lo que sea, no tenga recursos para que su

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 25 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

hijo pueda ir a practicar un determinado deporte, y se le da una beca para practicar ese deporte, con lo cual yo no creo que esté mal tenerla. Sí es cierto que se nos dio un caso de una mamá que tenía una situación económica difícil y nos pidió una beca para que su hijo pudiera seguir practicando un deporte, taekwondo, que venía practicando, pues se le dio y ya está. A continuación, el tema de las becas que me comenta. Nosotros, en las becas, tanto de comedor como de ayudas para material escolar y libros atendemos, en principio, a todas las personas y a todas las becas que nos piden, siempre y cuando cumplan las condiciones y los parámetros que están marcados en Servicios Sociales. Todas las personas que nos piden y que cumplen, evidentemente, los requisitos, incluso aquellas que nos pegan el timo, porque hay algunas que nos pegan el timo, pero eso imagino que es inevitable, los atendemos en la medida que podemos. Esas becas se atienden todas, todas las peticiones que nos han hecho se atienden, a pesar de que yo filosóficamente, o políticamente, no estoy de acuerdo. Lo que veo fatal es que dé becas de comedor la Junta de Castilla-La Mancha y que dé becas de comedor del Ayuntamiento de El Casar. Las becas de comedor a los niños las debería dar, entiendo yo, uno solo. O que las dé la Junta o que las dé el Ayuntamiento. Es más, hay algunos niños que le está dando el 50% la Junta y el 50% el Ayuntamiento. Yo pienso que esto, de alguna manera, se debería decir, oiga, no, las becas, que las dé uno o que las dé otro, pero dar los dos becas de comedor, de verdad que se lo digo, que no creo que tenga mucho sentido, pero actualmente es como se hace. Lo que me dice respecto al Plan de asfaltado y algunas inversiones, ya le he comentado que algunas se nos han retrasado. Las instalaciones deportivas que se hicieron con superávit presupuestario como inversiones financieramente sostenibles, se retrasaron un poco en la adjudicación por la puesta en marcha de la Administración electrónica, pero ya están las dos adjudicadas y cualquier día de éstos empezarán a ponerlas en marcha. El otro asunto ya se lo he explicado. Yo creo que eso lo he explicado claramente, yo podía haber puesto aquí, 200.000 ó 300.000€ en el plan de asfaltado, pero no he querido y se lo he dicho por qué, porque a lo mejor la persona que viene, pues puede querer gastar 500.000 ó puede querer gastar sólo 100.000. Sí hay algunas inversiones que, especialmente, como le digo, tenemos ya desarrollado el proceso, por ejemplo, la compra de material de ocio para niños en los parques, es decir, toboganes, columpios, etcétera. Eso ya estaba, no

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 26 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E85FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

lo he querido poner ahí por no ponerlo, pero vamos, mi intención es que lo primero que hay que hacer, según termine este Pleno, es entrar en ese tema. Será cerca de las elecciones, pero creo que es de verdad necesario. Los demás capítulos, pues también se lo he explicado, lo del IDAE y lo que ha pasado y lo motivos por los que se han saltado el año, por eso está la inversión que viene ahí. Eso en cuanto a los capítulos que ha mencionado de las inversiones, que yo creo que está claro. Si usted coge las inversiones que se han realizado y le suma a las dos que se han quedado sin realizar, pues nos vamos al 1.300.000€, o sea que se habría, prácticamente, gastado toda la inversión. Luego, una cosa es que eso temporalmente se haya desviado y otra es el incumplimiento. Si usted me dice a mí que se van a desviar en el tiempo, le digo que sí. Si usted me dice a mí que incumplo, le digo que no absolutamente. Hay otro tema que ha destacado y que sí me gustaría comentar. Es el de los ingresos. En los ingresos, si se fija usted, porque ha dicho algunas cosas a medias, si se fija usted, hay dos partidas muy interesantes y muy importantes, una que es el impuesto sobre bienes de naturaleza urbana, liquidaciones de ejercicios anteriores, que son, si no me confundo 100.000€, y otra, el impuesto sobre bienes de naturaleza urbana, regularización, que son 250.000€ y entre los dos tienen una ejecución cero y, como ve, esa es la desviación prácticamente que hay, esos 350.000. Nosotros estuvimos la semana pasada con la gerente del Catastro, porque no entendíamos la segunda parte, la parte de regularización. Como usted sabe, aquí se ha hecho una campaña donde se ha regulariza todo el término de El Casar y han salido me parece que 1.800 irregularidades. Irregularidades me refiero a que, por ejemplo, un señor que se había hecho una piscina y no lo había declarado, otro señor que había cerrado un porche y no lo había declarado. El otro día, precisamente, le preguntamos a la Gerente por qué no nos habían ingresado nada de la regularización y nos contestó que la regularización de El Casar se había terminado el 31 de diciembre del 2018 y que por eso no había nada ejecutado. Sin embargo, hemos puesto 250.000€. Según lo que tenemos, creemos que es bastante más, porque tenga usted en cuenta que, cuando a una persona le detectan una irregularidad en Catastro, el Catastro le pone una sanción de 60€. Eso va para el Ministerio de Hacienda, pero a partir de ahí te regularizan y te dicen que el valor catastral por la construcción que ha hecho usted, es de tanto, y son cuatro años lo que tienes que pagar. La regularización todavía no ha entrado en

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 | |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 27 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 | ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.0YVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

funcionamiento, de ahí ve usted la diferencia, efectivamente, en esos 350.000€ que es la discrepancia. Y la otra es la de las liquidaciones de ejercicios anteriores. No se ha puesto la recaudación ejecutiva de la Diputación. Eso está regular. La recaudación ejecutiva, me refiero, desde que se les pasa el IBI a Diputación. No me refiero a la recaudación antigua, que esa la gestionamos nosotros. Esta explicación en cuanto a los ingresos explicaría esa desviación que hay. No es que se presupueste menos, sino que explicaría esa desviación. No sé si había alguna otra cosa de gastos que se me haya pasado responderle. Lo demás, yo considero que tienen otro matiz más. Desde luego, creo que aquí los temas sociales se cumplen perfectamente. Sobre las subvenciones que se dan a las AMPAS, hay alguna cosa que no figura ahí, porque, le voy a poner un ejemplo que no viene ahí, a mí cuando un AMPA nos pide, como nos han pedido, unos proyectores, nosotros no podemos darle unos proyectores al AMPA. Los proyectores los compra el Ayuntamiento para él y lo que hace es que se los cede al AMPA. Esto sucede también con otro tipo de material. Lo que hacemos es que el Ayuntamiento los compra para el Ayuntamiento y se lo cede al AMPA en una cesión. Lo que no hacemos es comprárselos para ellos. Lo de los 155, como le digo, de mediación intercultural, ha sido debido a un desfase. Han entrado las facturas más tarde, pero el gasto ha sido de 2.000 y pico euros. No sé si tiene alguna pregunta más. No. Bueno, vamos a hacer un segundo turno de intervenciones. ¿Por parte de los no adscritos?”

Toma la palabra, la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Sí, gracias, Sr. Alcalde. Voy a intentar hacer un resumen de lo que tenía para las dos intervenciones. En primer lugar, he echado en falta, cuando se ha remitido la documentación de los Presupuestos, la Memoria de Alcaldía. A mí me hubiera gustado que se hubiera remitido a todos los Grupos la Memoria de Alcaldía, para tenerla previamente y poder contrastarla con los Presupuestos. Entiendo que probablemente ha sido por falta de tiempo y sí que es verdad que los Presupuestos los hemos tenido todos con tiempo más que suficiente en esta ocasión. Por otra parte, lamento mucho que las enmiendas y las propuestas del Grupo Ahora no hayan entrado para poder debatirlas y porque, a lo mejor, muchas de esas propuestas, o algunas de ellas, las cuales desconozco, a lo mejor podíamos haber estado de acuerdo y haberlas podido incluir, y en todo caso, pues agradecer el trabajo que han realizado, aunque no se hayan podido

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 28 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F93DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

debatir para estos Presupuestos. Por otra parte, sí que me hubiera gustado que el resto de los Grupos que tienen representación en este Pleno, pues también hubieran hecho propuestas antes del Pleno, o incluso enmiendas para poder debatirlas entre todos, porque traer propuestas para un Pleno de Presupuestos sin que hayan pasado, como todos sabemos, por Comisión Informativa y se hayan planteado previamente para poderlas debatir, no pueden ser debatidas. Me hubiera gustado que las propuestas que se han traído, a lo mejor se hubieran planteado como enmiendas para poder entre todos valorarlas e incluirlas, si merecía la pena a ese Grupo. En cualquier caso, es la decisión de cada uno. En todo caso, vuelvo a reiterar que a mí me falta la Memoria de Alcaldía. No obstante lo anterior sí que es verdad que nosotros sí hemos hecho propuestas a los Presupuestos, sí que veníamos haciendo propuestas a los Presupuestos con anterioridad y que han sido tenidas en cuenta, excepto un matiz que, sí que miro, en este caso al Secretario Interventor, y es que en el plan de asfaltado, sí que con responsabilidad, y en eso es verdad que hubo debate para ver si se incluía o no una partida en el plan de asfaltado, pero teniendo en cuenta que estos Presupuestos son para dos meses porque en mayo hay elecciones, y que probablemente quienes estemos aquí, pues algunos podrán repetir y otros no, pero no sabemos cuál va a ser la composición de la Corporación, creo que es responsable, y responsabilidad de todos, el dejar abiertas determinadas partidas cuyas inversiones son amplias, para que quienes gobiernen a partir del mes de mayo tengan la posibilidad también de ejecutar un Presupuesto que sea su proyecto y su programa. Por eso nosotros también hemos apoyado esa propuesta. Lo que sí que veo es que hay un error, y miro al Secretario Interventor, porque entiendo que, para poder pasar después del Fondo de Contingencia al plan de asfaltado presupuesto, teníamos que haber dejado 1€ al menos. Hay que modificar el error para dejar abierta la partida antes de aprobarlo, es decir que se me admita que se subsane el error, porque es un error, que se deje abierta la partida para después pasar ese Fondo de Contingencias que hemos dejado reservado para quien gobierne a partir del mes de mayo. Lógicamente, se ha bajado la deuda respecto al ejercicio 2017, y viene reflejado, en la Memoria de Alcaldía en un 23,62%, una de nuestras exigencias, es decir el que se bajase la deuda que veníamos arrastrando desde hacía ya muchos años. También planteamos refuerzos en cuanto a la recogida de los vegetales y enseres y a la

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 29 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

recogida de residuos, que nos gustaría también que se explicarse, si es posible, cómo se van a ejecutar y cómo se van a llevar a cabo. Nos preocupaba también el contrato de transporte urbano, y de hecho es una de las preocupaciones que tenemos y que tienen también quienes trabajan en el transporte urbano de nuestro pueblo, por ser empleados de ellos y que urge que esta situación, se dé solución. Sí que en la Memoria de Alcaldía se ha mencionado, pero es fundamental. También, otra de las cuestiones que en la Memoria de Alcaldía se han mencionado es el alumbrado público y el ahorro de eficiencia energética, que es una de las propuestas que también se ha incluido en los Presupuestos. También el contrato de mantenimiento y conservación de las redes de agua y saneamiento, se ha incluido en la memoria de Alcaldía, de la que digo, no puedo entrar a valorar a fondo, pero bueno, que es una de las cuestiones que también se recoge en los Presupuestos. Una de las cuestiones que a nosotros también nos parecía importante es que el IBI, al menos, se mantenga. Se ha ido bajando a lo largo de estos años. El año pasado se bajó del 0,50 al 0,48, pero, al menos, que se mantenga en el ejercicio 2019, para que con las revalorizaciones del Catastro no suponga un incremento a los bolsillos de nuestros vecinos y de nuestras vecinas. Me parecía fundamental y responsable el no condicionar a la futura Corporación y a que se vele también por el cumplimiento del techo de gasto, y me parecía razonable y me parecía importante el no condicionar a la futura Corporación, para que quienes gobiernan a partir del mes de mayo tengan la posibilidad, y vuelvo a repetir, tengan la posibilidad de ejecutar sus Presupuestos y sus proyectos. Lo que también me parece fundamental es que, siendo una reivindicación y una exigencia, al menos de una parte de sus concejales, el plan de asfaltado, que yo creo que en eso estamos de acuerdo toda la Corporación, de los aquí presentes, pero, yo hablo por mí, en este caso también por Carlos Hernández y Asunción López, sí que me gustaría que se subsane el error y se deje abierto el plan de asfaltado, porque es fundamental para llevarlo a cabo. En cuanto a temas que a nosotros también nos parecían importantes y que están recogidos, aunque sean dineros que vienen de otras Administraciones Públicas está, por ejemplo, el tema de la propuesta de violencia de género, que trasladamos a la Concejalía de Servicios Sociales, que no sé si existe alguna otra propuesta o no, para ejecutar esa subvención que viene por parte del Estado. Entendemos que se puede poner en marcha y que es una

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 30 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

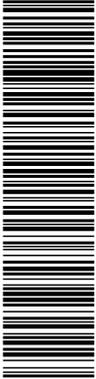
propuesta más para que sea tenida en cuenta, así como otra serie de propuestas concretas en las que hemos participado, como son las cubiertas de las instalaciones deportivas o las pistas deportivas de Mesones y la iluminación de las pistas deportivas de Mesones. En cuanto al Coto, al parque del Coto, falta por finalizar algunas de las actuaciones de ese parque. El parque nuevo del Coto se ejecutó el año pasado y entiendo que lo que falta está dentro de esos, no sé si 50.000€. Finalmente, entiendo que se van a ejecutar, porque ha sido una de las exigencias, los parques, jardines y zonas ajardinadas y zonas verdes. Solicito que se termine de ejecutar y que se vea cómo se adecuenta el otro parque que queda en la parte de atrás y también otra serie de parques que están en otras urbanizaciones, en el Centro Urbano, y que son competencia municipal, porque no todos los parques son competencia municipal. Otra de las preocupaciones que teníamos, que no sé exactamente si es el momento decirlo o no, pero sí que lo voy a plantear y, por lo menos, para que tome nota el Concejal Delegado, aunque no quiero que me conteste, sino simplemente para que tome nota, que es el parque de la calle Varsovia, para ver si podemos reconducirlo o ver qué es lo que se hace con ese parque, porque realmente está inutilizado. Hay que ver si lo podemos utilizar. En cuanto a las inversiones, lógicamente sobre Alcaldes de la Villa ya se nos han dado las explicaciones en la Comisión Informativa, respecto al porqué de esa partida de Alcaldes de la Villa, y también se nos ha explicado que cuando se ejecute esa obra, se exigirán responsabilidades a quienes hicieron lo que consideraron que tenían que hacer, no a título personal, pero sí esa responsabilidad, porque al final el Ayuntamiento está asumiendo un coste en una inversión que, de no tenerlo que haber invertido, estaríamos hablando ahora de otro tipo de inversiones. También que se finalice, al menos lo que resta, dentro del plan de asfaltado, de bacheado y de pavimentación del año pasado, que al menos se pueda ejecutar lo que falta de las calles que hemos dado traslado al Equipo de Gobierno y que estaban incluidas, algunas se finalizaron en el ejercicio anterior pero otras faltan por finalizar, que ya sé que se han puesto en marcha, pero para que se tengan en cuenta. En cuanto a la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, la RPT, que es obligatoria, no sólo para este Ayuntamiento, sino también para todas las Administraciones, entendemos que es esencial que se pueda ejecutar también en este Presupuesto, independientemente de quien gobierne, es una obligación

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 31 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |
| ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E6FD7E479F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

que tenemos y que a fecha de hoy se han dado pasos pero está sin terminar de hacer. La RPT es esencial, junto con la Administración electrónica, que sí que hemos avanzado bastante, pero que aún quedaría por hacer algunos avances, tanto en lo que es el Portal de la web del Ayuntamiento, como también en cuanto al Portal del Empleado, que ya se habló en el ejercicio anterior. Sé que se está haciendo un gran trabajo por parte de los técnicos del Ayuntamiento, pero que tenemos que seguir avanzando para poder tener una Administración moderna al servicio del ciudadano. Respecto a otro proyecto que era fundamental, y que es fundamental, y que hoy no se ha recogido en los Presupuestos, es el proyecto para fomentar el emprendimiento, el empleo y la economía en nuestro municipio. Después sí que haré algunos ruegos y preguntas, para no demorarme más, en cuanto a alguna serie de gastos o de cómo planificar cuestiones en materia deportiva, pero lo dejaré para ruegos y preguntas, porque, por deferencia a quienes han pedido que agilizásemos porque se tenían que marchar, para no demorarme mucho más. Para finalizar, voy a hacer un resumen de por qué nosotros sí vamos a votar a favor de los Presupuestos. Nosotros entendemos que es responsabilidad de todos, que el Ayuntamiento en este momento, a dos meses de las elecciones, no se quede bloqueado. El hecho de no aprobar los Presupuestos supondría dejar bloqueado este Ayuntamiento. Pero también entendemos que es responsabilidad nuestra el que cuando se aprueban estos Presupuestos queden lo suficientemente abiertos para que la nueva composición de la Corporación a partir del mes de mayo pueda gestionar el Ayuntamiento con sus propios proyectos, y por eso, y por responsabilidad, nosotros entendemos que el Ayuntamiento no se puede quedar parado, que hay muchos proyectos que están en marcha, que se tienen que terminar de ejecutar, que los propios servicios del Ayuntamiento tienen que salir adelante todos los días, pero también entendemos y agradecemos en este caso al señor Alcalde, que haya dejado abiertas determinadas partidas para que quien gobierne a partir del mes de mayo, y lo vuelvo a reiterar, pueda ejecutar sus propios proyectos. Estos Presupuestos que se aprueban, se aprueban no solamente por los Presupuestos en sí mismos, sino porque reúnen también los requisitos legales y las exigencias de nuestra población, al menos en la medida de las posibilidades en que se han podido incorporar al Presupuesto. Asciede a 11.742.940€ y su ejecución dependerá de quienes gobiernen esta Corporación una vez finalice este



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E85FD7E479F9D3D0CF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

mandato. Para aprobar estos Presupuestos, nosotros sí hemos trabajado y hemos hecho propuestas, nosotros sí las hemos hecho y las venimos haciendo desde hace meses, para poder introducir en los mismos aquellas cuestiones que nos parecían esenciales e importantes y que nos habían trasladado nuestros convecinos y nuestras convecinas, entre ellos los parques, jardines y zonas ajardinadas, pero muchas otras más. Propuestas que además se han trabajado conjuntamente con el Equipo de Gobierno y que ya arrancan del ejercicio anterior. Nosotros hemos planteado inversiones de asfaltado, hemos planteado que se ejecuten y que se soliciten inversiones a otras Administraciones Públicas, incluida la Diputación Provincial, y de hecho esas inversiones, hoy por hoy, se van a ejecutar en este ejercicio, no sé si antes de mayo o después de mayo, pero son inversiones que hemos conseguido para que se lleven a cabo en este municipio. Inversiones de mejora de caminos que también demandaba nuestro municipio, adecentar zonas del pueblo que eran fundamentales, como, por ejemplo, la entrada, en la que creo que toda esta Corporación estuvo de acuerdo en su día, que es la zona de la gasolinera, o las zonas de las pistas deportivas de El Coto, o incluso otras propuestas y proyectos que se han llegado incluso a aprobar por unanimidad en este Pleno en materia deportiva. También exigimos el seguir participando en el Plan de Empleo extraordinario, que pese a que nosotros tenemos nuestras reticencias por cómo lo ha gestionado la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de cómo nos vienen dadas las directrices de cómo lo tenemos que ejecutar, siendo que somos una parte que ponemos dinero, que no es nuestra competencia y que ni siquiera se nos da la posibilidad de plantear las condiciones del convenio, pese a eso entendemos que la generación y la creación de empleo son fundamentales y que nosotros entendíamos que teníamos que participar del mismo. Luego veremos, con la Moción que se ha traído a debate, qué es lo que tenemos que hacer para los incrementos que hay, que suponen además un gravamen para nuestro Ayuntamiento, pero también entendemos que es fundamental la generación de empleo, aunque no sea el Plan de Empleo que nosotros hubiéramos propuesto jamás, ni para nuestro Ayuntamiento ni para nuestra provincia. También se incluye, como continuación al haber adecentado la Plaza de las Huérfanas y haber implantado los cubos soterrados, nuevamente más cubos soterrados para el municipio, en aras a la innovación y a la salud también, porque estamos hablando

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 33 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |

ESTADO
FIRMADO
10/06/2019 23:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697 OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

también de medio ambiente, de la salud de los ciudadanos. Aunque aún queda mucho para hacer, nosotros entendemos que en dos meses no vamos a poder terminar de ejecutar estos proyectos, pero sí que tenemos que conseguir llevar a cabo el Plan Integral del Deporte, tenemos que seguir llevando a cabo actividades en materia de medio ambiente, tenemos que seguir llevando a cabo y planificando actividades de cultura y de ocio para las personas mayores y para los jóvenes. No nos olvidemos, hemos hablado de los columpios de los niños de los parques y de los jardines, y de la seguridad de los niños, pero también tenemos que ver la posibilidad de que nuestros mayores puedan acudir a los parques con seguridad y aquellas personas que no tienen acceso a los mismos, por impedimentos o por determinados impedimentos, que también lo tengamos en cuenta y que también pongamos los elementos necesarios para que se pueda hacer deporte en los parques y jardines por parte de personas adultas, no solamente por parte de los niños y los menores, sino también aquéllos que acuden a los parques, por ejemplo, los abuelos con sus niños, y que también necesitan de hacer ejercicio y que se tengan en cuenta esos elementos que también lo planteamos. Por otra parte, en cuanto a las inversiones, entendemos que estas inversiones como son los parques, jardines y zonas ajardinadas, no habrá ningún inconveniente en ponerlas en marcha de inmediato. Otras, entendemos que, en cuanto al bacheado o pavimentación, que costarán un poquito más. Pero otra de las cuestiones que sí que hemos exigido y entendemos que el Equipo de Gobierno así lo hará, porque hemos estado de acuerdo todos en ello, es que cuando se arregle el camino del Punto Limpio, que se va a arreglar en este año 2019, también con una subvención de la Diputación Provincial, que el Ayuntamiento pueda complementar, es decir, que aunque dejemos abierta la mano a quienes vengan después, que al menos, si ese proyecto se ejecuta, que quienes lo puedan ejecutar tengan en cuenta que es un proyecto que abarca también los márgenes de este camino al Punto Limpio. Al menos que, esa inversión, que no sé si estaría dentro del Plan de Asfaltado o dentro de otro orden de cosas, que se tenga en cuenta porque eso significará hacer la obra integral y no tener que estar parcheando, como ha ocurrido hasta el momento con esa zona. Son Presupuestos en los que hemos exigido que se cumpla la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aquí miro también al Secretario Interventor, porque era una de las exigencias que teníamos. También otra de las exigencias que teníamos

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 34 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

es que los Presupuestos fueran lo más rigurosos posibles, fueran equilibrados y que no se arrastrara deuda. No se arrastrara deuda, sobre todo porque había deuda que ya arrastrábamos nosotros, y entiendo que quien quiera gobernar después no le gustará arrastrar deuda de los anteriores. Por tanto, la reducción de la deuda era fundamental, hay que seguir reduciéndola y al menos, que se gestione correctamente hasta el mes de mayo para que no sigamos incrementando esta deuda. Por tanto, confiamos en que se continúe trabajando en las propuestas concretas y detalladas, que sí que hemos dado traslado al Equipo de Gobierno y que aunque quedan dos meses, si dejamos abierto el Presupuesto para que se puedan ejecutar aquéllas que sean posible, y aquéllos que vengan que tengan en cuenta lo que queda pendiente por hacer, con las manos abiertas para poder hacer y ejecutar también sus proyectos. Votaremos a favor porque se da cumplimiento a la estabilidad, porque se pueden materializar propuestas que se han planteado, y que las que se puedan ejecutar en dos meses se ejecuten, y las que no sean posible de ejecutar, pues por mi parte apoyaré, si sigo aquí y, si no sigo aquí, como vecina, a quienes las ejecuten, al Equipo de Gobierno que salga, con toda la responsabilidad, con la misma lealtad institucional y dando estabilidad a esta Corporación, como lo hemos hecho hasta el momento. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Gracias a todos los que han asistido hoy a este Pleno”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Muchas gracias, Sra. Ramírez. Sobre algunas cosas que me ha comentado y que he apuntado, sí me gustaría hacerle algún comentario. Hablaba usted de la recogida de enseres. Efectivamente, como sabe, ahí ha habido una pequeña disfunción con la empresa de recogida de podas y enseres, y lo que hemos hecho ha sido hacer una acción de choque, contratando a una empresa de aquí de El Casar, para que hiciera una limpieza de todos los puntos. Hay una serie de actuaciones que son un poco vergonzosas. Ya lo he dicho alguna vez, he dado instrucciones para que se cumpla, pero debe ser que no soy lo suficientemente exigente. Por ejemplo, es una vergüenza que en los puntos de RSU aparezcan, como aparecen, sacos de escombros. El saco de escombros, es que no tiene por qué aparecer ahí. El saco de escombros hay que cogerlo, llevarlo al punto limpio y que te den un ticket. Pero eso lo vamos a conseguir, porque vamos a ver si consigo que cada vez que se dé una licencia de obra menor, se ponga una garantía fuerte y que se devuelva cuando tú

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 35 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |

ESTADO
FIRMADO
10/06/2019 23:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E6FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

vengas con el ticket de que has llevado el escombros al punto limpio, porque claro, es muy fácil llegar y en el primer punto que veas, bajas de la furgoneta y bajas la bolsa del metro cúbico de escombros que se hace. Efectivamente estuvimos el otro día dando una vuelta y la verdad es que la situación era un poco deprimente, porque estaba todo hecho una porquería. Luego había muchísima poda acumulada, que por lo que sea, por algunas circunstancias, no habían pasado a recoger. Ya les he dicho antes, en la Memoria de Alcaldía, que estábamos revisando un poco todo este contrato de la recogida de podas para ver qué es lo que pasa, pero ya hemos tomado la decisión, porque creíamos que era así, incluso por salubridad, porque claro, eso se convierte en nido de ratas y en nido de todo. El segundo punto del que he tomado yo nota es el del transporte urbano. El transporte urbano en El Casar, como saben, es altísimamente deficitario pero, independientemente, de que sea altamente deficitario, creemos que hay que seguir dándolo. Vamos a sacar un concurso nuevo. Está ya preparado para sacarlo. Tenemos unos estudios de costes y estamos viendo a ver cómo lo sacamos, con la información que nos ha dado la empresa que actualmente lo presta. Pero ya les digo, es bastante deficitario. Saben que lo que hicimos fue hacer un "mix". En su momento, lo que hicimos fue decidir que el servicio urbano era un servicio urbano como tal, y lo que hicimos fue hacer dos rutas y transformar una de ellas en la que hace el transporte escolar de El Coto. A eso también hay que darle la solución rápidamente, porque hay mucha tensión entre el personal que hace el servicio. Después he anotado la propuesta, efectivamente, de violencia de género. Como ustedes saben, desde el Gobierno y dentro de lo que es el Pacto de Estado por la Violencia de Género, había una cantidad de dinero, una dotación de dinero. A El Casar nos han correspondido 2.800€, que ya nos han dado y nos han, creo, que hasta ingresado. Tenemos un par de propuestas, como usted sabe, para desarrollarlo y queremos hacerlo ya, aunque hay más tiempo pero queremos hacerlo ya, ver un poco los proyectos que hay, sentarnos con las personas del Centro de la Mujer y la Concejalía y tomar la decisión de cuáles son los actos y los eventos o las charlas que se van a hacer. De hecho, se hacen algunas cosas, que yo creo que habría que meterlo, pero, bueno, es un dinero que no viene mal para potenciar y reforzar algunas de las cosas que ya se hacen, como las charlas que hacemos en colegios y algún otro tipo de actividad. Respecto al parque de El Coto, estoy de acuerdo con usted.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 36 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F93D3DFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Como sabe, uno se nos quedó sin los frontones. Yo creo que ese ahora lo utilizan muchos chicos un poco ya mayores. Yo creo que lo mejor es potenciar el de niños y mejorarlo. Yo creo que esas deberían ser las instalaciones que mejor estén, en cuanto a columpios, etcétera. Y el otro, pues dejarlo también como parque, pero quizá dándole otro tipo de orientación porque sí es verdad que hay chicos que van ahí. El parque de la calle Varsovia, estoy de acuerdo con usted, ahí habría que darle una vuelta de qué hacemos con él. A mí me consta porque yo paso por ahí bastante, y jamás veo ahí a nadie. Yo no sé si habría que darle una vuelta a ver qué se puede hacer, o hacerlo más atractivo o dedicarlo a alguna otra actividad, pero estoy de acuerdo con usted. La RPT, efectivamente, ya habrán visto que está ahí con una dotación. Está todo preparado para que se pueda realizar. Respecto del Portal del Empleado, hemos empezado aunque habrá que completarlo, pero hemos empezado por una cosa que es lo que nos pedían los sindicatos y lo que nos pedían los empleados, y es por el envío de las nóminas. Eso parece ser que era lo que más les urgía, y lo que hemos hecho ha sido lo de las nóminas. Actualmente ya se les manda a los empleados que tienen posibilidad de acceso. Ya se les manda. La página web está totalmente revisada y totalmente actualizada y al día. Hoy día no hay duplicidades y se entra perfectamente en todos sus capítulos con un solo click y está bastante clara, está mejorada y está revisada y se ha hecho internamente, con algún funcionario o funcionaria, en este caso, del Ayuntamiento, que ha entrado a revisarle y algunos hemos participado. Luego decía una cosa importante sobre el camino del Punto Limpio. Vamos a ver, ahí había dos proyectos de asfaltado que hemos conseguido negociar con la Diputación. Desde aquí quiero además expresarle mi agradecimiento por su labor en la Diputación a favor de estas propuestas de este Ayuntamiento. Como sabe han sido dos, uno el de la Avenida de la Travesía de Fuente El Saz, que ha quedado yo creo que francamente bien. Además lo han hecho bastante rápido y bien. El otro es el camino al Punto Limpio. El camino al Punto Limpio son dos km y el proyecto inicial 100.000€. El proyecto inicial era hacer un asfaltado de cuatro cm de grosor de la capa asfáltica. Lo que ocurre es que, como de la mitad del camino hacia delante estaban pasando una serie de camiones y estaba produciéndose unas obras, que era donde está instalada la Planta Fotovoltaica, etcétera, lo que se hizo, además, como propuesta de la ingeniera que nos llamó de Diputación, y a requerimiento nuestro ya que nos parecía

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 37 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

que cuatro centímetros era muy poco, teniendo en cuenta que allí lo que pasa son camiones con bastante tonelaje fue hacer en esta primera fase para este año un kilómetro pero la hacemos de ocho cm y ocho cm yo creo que ya es una capa asfáltica bastante considerable. A cambio nosotros, el Ayuntamiento, por eso también habrá que dejarlo abierto con 1€, nos tenemos que encargar de hacer las cunetas y el paso a las fincas particulares. Para eso ya tenemos pedido, si no me confundo, varios presupuestos y rondará alrededor de unos 20.000€, que será lo que tenga que poner el Ayuntamiento. Está pedido, pero está ahí sin hacer. Entendemos que habrá que hacerlo. Creo que con eso he respondido, por lo menos, a las preguntas que me he apuntado que más le preocupaban. Agradezco su posicionamiento y su trabajo en estos Presupuestos. ¿Quiere intervenir algún Concejal no Adscrito más? No. ¿Por parte del Grupo Ahora?”.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Voy a hacerlo todo junto. Nosotros vamos a votar en contra de los Presupuestos, porque entendemos que no se han cumplido los Presupuestos 2018, no a nivel de costes, sino a nivel de la cantidad de variaciones que ha habido, de la cantidad de modificaciones de crédito que ha habido. Creemos que presentar unos Presupuestos para 2019 ahora es lo que hay que hacer porque no vas a dejar el Ayuntamiento bloqueado sin Presupuestos. No obstante, viendo cómo se han ejecutado los Presupuestos de 2018, entendemos que, llegado el caso, las modificaciones de crédito no han sido ningún problema y se han subido o bajado un altísimo porcentaje de partidas, con lo cual, capacidad ha tenido el Ayuntamiento para gastar o dejar de gastar en las entradas en las que ha entendido que era necesario, a vuestro criterio, como es lógico. Pero entendemos que el bloqueo del Ayuntamiento, más allá del techo de gasto, pues no iba a existir. Voy a hacer una lectura de las propuestas que traíamos al Pleno y que, por defecto de forma, no entraron como enmiendas, para dar una imagen de cuál era nuestra aportación al Presupuesto. Pido disculpas a los ciudadanos por haber cometido el error de haber metido las enmiendas con un defecto de forma y de esa manera que no se hayan podido discutir en Pleno. Voy a obviar las partidas concretas, o sea código numérico porque, como no va a tener efecto, para qué vamos a perder más tiempo. Nuestras propuestas eran aumentar en 7.500 € las actividades de la Concejalía de Mediación Intercultural, aumentar en 30.000€ las actividades Centro de la Mujer, aumentar en

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 38 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |

ESTADO
FIRMADO
10/06/2019 23:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E6FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

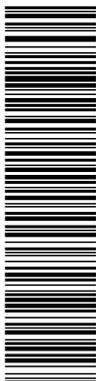
10.000€ los soportes electrónicos de la biblioteca, las actividades culturales aumentarlas en 4.000€, 30.000€ más para actividades del Centro Joven y 5.000€ para actividades deportivas, todo esto dentro del capítulo dos, gastos. En el capítulo cuarto, en transferencias corrientes, proponíamos la creación de tres nuevas partidas para subvenciones, subvenciones a proyectos de economía colaborativa, 15.000€, subvenciones a proyectos de asociaciones juveniles, 10.000€ y subvenciones a proyectos de igualdad de género, 15.000€. Este incremento de 126.500€, iba a ir a cuenta del Fondo de Contingencia, que aun así se quedaría por encima de 300.000€. Tendríamos que, dejando un Fondo de Contingencia como en anteriores ejercicios, siempre lo hemos propuesto, que el fondo de contingencia era útil y debía estar bien dotado, como estaba el año pasado, no como estuvo en otros años, pues entendíamos que había que respetar y, aun siendo ambiciosos con nuestras enmiendas, queríamos ser moderados. Como ya he argumentado, entendemos que el Presupuesto se presenta por necesidad, entendemos que la ejecución de 2018 es un claro ejemplo de que, en caso de tener que modificar créditos, la Corporación lo ha hecho sin mayor problema, con lo que nuestro voto en contra no va a favorecer ni que se bloqueen las instituciones ni nada. Mucha suerte para las Elecciones, mucha suerte con el gasto que han hecho en inversión en el último momento, qué bien le ha venido el tema de la Administración electrónica, y aquí dejamos nuestra impronta. Muchas gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Muy bien, muchas gracias por su propuesta. Ya ha comentado que, efectivamente, era un defecto de forma importante y que no se podía debatir. A mí, lo que sí me habría gustado, es que, pero eso ya a título personal, cuando me hacen alguna propuesta de éstas, que vinieran detrás con algún tipo de proyecto, que a lo mejor los tienen. Venir con algún tipo de procedimiento y decir, mire usted, a mí me gustaría incrementar en 30.000€ la partida del Centro Joven porque me gustaría hacer este, este y este proyecto. Seguro que lo tiene pero aquí no lo ha traído”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Por ejemplo, abrir el fin de semana”

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Bueno, pero eso es por tema de personal, es decir, es una persona para que abra los fines de semana. No sé si conocen algunas actividades que se hacen en el Centro Joven. A lo mejor algún día deberíamos hacer un monográfico. Yo no sé si

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 39 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

saben, por ejemplo, la última actividad que se ha hecho el Centro Joven. Ha sido una eliminatoria de un juego que se llama el "Fortnite" y que han participado 200 chavales de aquí, desafortunadamente pocas chicas he visto. Debe ser porque todavía debe haber esa brecha digital en la utilización de los videojuegos por parte de chicos y chicas. Pregunté y ese juego debe ser un juego de esos de pegar tiros y, por lo que sea, no había muchas chicas. Pero aquí me sorprendió porque han participado 200 chavales. Me parece una actividad importante. La encargada del tema, Susana, estaba encantada. El año pasado hicimos una actividad que también nos parecía muy interesante. Fue menos gente. Era un tema con simulador de drones, para aprender a pilotar drones, y tuvo éxito, pero menor. Este año tenemos otra acción igual que la de los drones. Nos la ha propuesto la Cadena SER. Tiene una parte que comercializa algunos productos. Aunque lo hagamos a través del Centro Joven, lo vamos a hacer también vía colegios, porque nos parece muy interesante, porque es una actividad de realidad virtual. Queremos que los chavales se enganchen ahí. Nos parece una actividad que va a estar también muy interesante. De todas maneras, miraremos a ver. Desde luego, habría que externalizar, porque nosotros capítulo uno, no podemos ampliar personas para contratar. Se puede externalizar y se puede hacer. En cualquier caso, muchas gracias por su trabajo y su colaboración. También querría hacer una reflexión sobre el cumplimiento del Presupuesto. Aunque esté mal que yo lo diga, he trabajado bastante en mi vida privada en presupuestos y considero que los presupuestos son una herramienta y no son un objetivo en sí mismos, es decir, para mí deben ser una herramienta que nos debe de ayudar a llevar una buena gestión. Ese sí es el objetivo a cumplir, el hacer una buena gestión. A mí me preocupa más hacer una buena gestión en un determinado tema, que cumplir estrictamente un Presupuesto. Si me tengo que desviar en un Presupuesto porque tengo que incrementar la partida para los jóvenes, pues no pasa nada, porque el Presupuesto es una orientación que te debe de guiar, debe de guiar la gestión, pero debe ser un objetivo en sí mismo, o yo considero que debe ser una herramienta de trabajo muy buena para que sepamos por dónde tenemos que ir. A veces, efectivamente, pues las circunstancias hacen que te desvíes o que no te desvíes, que cumplas o no cumplas, pero ese es un poco el sentido. Bien, de cualquier manera, muchas gracias. Por parte del PSOE, interviene Francisco Javier López de Bernardo”

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 40 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Sobre el tema de las ayudas reclamábamos una mayor difusión, para que lleguen más a nuestras vecinas y vecinos y para que tengan conocimiento de ellas. Nos llama la atención también que parece ser que aquí, la actuación de la Junta de Castilla-La Mancha, del Gobierno Regional en el mantenimiento del colegio parece que les duele y sin embargo, me asombra el beneplácito que hay respecto de la Diputación. No le importa, por ejemplo, como ha comentado usted sobre el arreglo del camino al vertedero, aportar 20.000, 30.000€, parece que eso no le preocupa y le parece hasta bien, que otra Administración, en este caso la Diputación Provincial, porque ellos no van a llegar o no han hecho un proyecto adecuado, usted pues aporte 20.000, 30.000€. Como ha dicho el Grupo Ahora, al fin y al cabo, ustedes el año pasado presentan el Presupuesto en marzo, igual que este año, seis meses más tarde presentan modificaciones de créditos, no recuerdo la cantidad, corrígeme, 500.000, 600.000€, seis meses más tarde, es decir, seis meses más tarde se aprueban. Para aprobar eso seis meses más tarde, ustedes ya estaban planteando seguramente, prácticamente al mes siguiente de tener esos Presupuestos, unas modificaciones, porque no nos cuadraría esto o por otras razones. En definitiva, plantean, al final, el Presupuesto del 2019 como algo a aprobar porque sería un drama total quedarse sin Presupuesto. Pero claro, lo presentan a dos meses de las elecciones y ¿cómo vamos a dejar el Ayuntamiento sin unos Presupuestos! Yo me pregunto, o le pregunto al Sr. Alcalde, ¿por qué no los presenta a final de año?, ¿qué problema hay para presentar los Presupuestos a final de año, en la fecha antes del 31-12-2018? Tendría que haber empezado a trabajar nuestros Presupuestos del 1 de enero de 2019 antes y habría tenido usted margen, lógicamente acorde a sus políticas, para no haber hecho aquí, según yo he afirmado y estoy intuyendo, una bajada de manos total. Nos estamos tirando cinco meses hasta las elecciones aplicando unos Presupuestos. Al final hay una serie de gastos que se aplican, pago de nóminas de funcionarios, ciertos gastos, pero sobre inversiones, parece que dicen que durante cinco meses, los vecinos que esperen. No es de recibo, Sr. Alcalde. Ese planteamiento que está dejando entrever no es adecuado y por eso le digo que si usted sabía que había Elecciones, como sabemos todos, debería haber trabajado en presentar unos presupuestos antes del 1 de enero del 2019, como hacen la mayoría de los Ayuntamientos de este

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 41 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

país, y no haberlo dejado a falta de dos meses para las Elecciones, dejando abierto un Fondo de Contingencia con un importe determinado, como queriendo decir, bueno, es para los que vengan. Como usted ha dicho, cada uno estamos pensando en que gobierne quien deseamos. Poco más, Sr. Alcalde”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Muchas gracias, don Javier. Yo le comento un par de cosas. A mí pagar el camino del Punto Limpio no me hace ni pizca de gracia tampoco. Pero mire, cuando uno se pone a negociar, yo, por lo menos, intento sacar el máximo posible, pero nos dieron 100.000 para el Punto Limpio y otros 100.000 para la Travesía Fuente El Saz. Yo me agarro a lo que sea, pero me habría gustado que lo hicieran todo ellos también. Es más, en la negociación inicial lo hacían ellos, lo de las cunetas. Pero me refiero, que si por mí fuera, lo harían todo. Ahora sí hay cosas que no son de recibo, y alguna vez ya se las he comentado. No es de recibo, por ejemplo, que la Escuela Infantil, la Guardería, todavía no hayamos cobrado la subvención de 2017, no la del 2018, que, por supuesto no la hemos cobrado, sino la del 2017. Claro, eso comprenderá usted que no es de recibo. Lo otro que yo hacía eran unas reflexiones generales. Yo, desde luego, cuando voy a negociar, intento sacar dinero para el municipio de dónde puedo. Respecto a los Presupuestos, tiene usted todo tipo de circunstancias. ¿Que por qué no los presenté en enero?, Por la misma razón que le daría Pedro Sánchez, si le llamara. O llame usted a Emiliano García-Page, que no los ha presentado. Pero no es que haya intentado presentarlos, es que no los ha presentado y ya ha dicho que no los va a presentar. Emiliano García-Page no ha presentado los Presupuestos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Es una opción. ¿Presentarlos en enero? Se presentan cuando consideramos que están preparados para ser aprobados. Yo lo que sí le garantizo, y eso, usted que me conoce, lo sabe, es que yo empecé a trabajar en los Presupuestos en el mes de septiembre-octubre”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Dolores Pérez Bravo y dice: “El problema es que tiene las manos atadas porque tiene que pactar. Le debe preocupar el Presupuesto de sus vecinos, no los de Page”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Bueno, eso opina usted. Todo el mundo los intenta pactar. Lo que no hacemos es pactar con independentistas. Ya están tomados los turnos de la palabra y están fijadas las posiciones. Simplemente le he hecho un comentario en un

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 42 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E8FDE7A79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

tono, además, relajado. Si usted cree que no viene a cuento, esa será su opinión. Llegados a este punto, vamos a votar los Presupuestos de 2019”.

Realizada la votación, se produce el siguiente resultado

- Votos a favor: 9 votos (5 votos P.P., 4 votos Concejales no Adscritos)
 - Votos en contra: 6 votos (3 votos PSOE, 3 votos Ahora El Casar)
 - Abstenciones: 1 (Vecinos por El Casar y Mesones)
- Quedan aprobados los Presupuestos Municipales 2019.**

(Siendo las 12:00 horas, abandonan el Pleno los Concejales Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza y Sr. Javier Antonio López García).

CUARTO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL AHORA EL CASAR PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ON LINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA. PORTAVOZ: CONCEJALA SRA. CRISTINA ALEXANDROVA KANDOVA.

ANTECEDENTES

AL PENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

Don Daniel Touse López, Portavoz del Grupo Municipal de Ahora El Casar en el Ayuntamiento de El Casar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ON LINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace unos años han proliferado los spots en televisión, radio, prensa escrita, redes sociales, etc de casas de apuestas que insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y que incluso llegan a utilizar estrellas de fútbol para animar a los televidentes a que apuesten. Un sistema de juego mucho más adictivo, sin pausas, con bonos “gratis” de entrada, y sobre todo con una inmensa inversión en publicidad que representa justo los

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 43 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

valores contrarios a las formas más pausadas y tradicionales de apostar, como la lotería de Navidad, la quiniela o los cupones de la ONCE.

Hay 613.812 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego On line, un 13,44% más que en el mismo segmento de 2016. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Hasta septiembre de 2017, los operadores gastaron más de 140 millones de euros en promocionarse. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida de control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego.

Se tiente a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las casas de apuestas causan más efectos negativos. Éstos afectan especialmente a la juventud, donde la falta de expectativas y de un futuro estable es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina mediante las cuales conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Por todo ello, el grupo municipal Ahora El Casar propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 44 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |

ESTADO
FIRMADO
10/06/2019 23:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

PRIMERO: Instar al Gobierno Autonómico a que, igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias, limite la apertura de las casas de apuestas físicas mediante el establecimiento de un mínimo de metros de separación o por núcleos de población, para a frenar así su expansión.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Local a que estudie la revisión de las ordenanzas o del PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales, deportivos o juveniles.

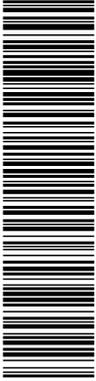
TERCERO: Instar al Gobierno Local y al Gobierno Nacional a que, a través de la Ordenanza de Publicidad, Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad, regulen la eliminación de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.

CUARTO: Instar al Gobierno Local y al Gobierno Autonómico a que realicen actividades informativas en los centros escolares para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso; y a que ponga en marcha modelos de ocio y espacios de socialización gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

QUINTO: Instar al Gobierno Local a que refuerce la formación de la Policía Local de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido.

SEXTO: Instar al Gobierno Local a que solicite a los equipos deportivos locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas y evitando firmar convenios de colaboración o patrocinio a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas, o promoviendo convenios de colaboración para los equipos locales que tengan iniciativas de campañas de concienciación con respecto a esta temática.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 45 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

SÉPTIMO: Instar al Gobierno de España a que efectúe un mayor gravamen sobre los inmensos beneficios de estas empresas para poder dedicar estos recursos al tratamiento y prevención de la ludopatía.

OCTAVO: Instar al Gobierno de España a que, al igual que se ha hecho con el tabaco y el alcohol, por considerarlos nocivos para la salud, a que prohíba los anuncios de juego y apuestas en los medios de comunicación tanto escritos como de radio y televisión, y en redes sociales.

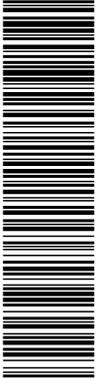
Fdo.: Daniel Touset López

Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar

En El Casar, a 7 de febrero de 2019.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Buenos días a todos. Gracias al público por asistir. No voy a leer toda la Moción porque creo que todos habéis tenido la oportunidad de leerla. Quizá podemos centrarnos en los puntos finales. Simplemente quiero hacer una pequeña introducción que tiene mucho que ver con un cambio en la sociedad con respecto al uso de las nuevas tecnologías y que es todo el tema de las apuestas online. Sinceramente a mí y a nuestro Grupo Político nos preocupa bastante. Ya se lleva viendo durante muchos años, en muchísimos barrios pobres de las grandes ciudades, la proliferación de establecimientos que se dedican a las apuestas, ya sean apuestas deportivas, ya sean los antiguamente llamados casinos, pueden llamarlos de muchas formas. Por lo tanto, hay dos problemas actualmente, uno es el fácil acceso a plataformas de apuestas electrónicas por parte de los más jóvenes y de cualquier persona, a través de las nuevas tecnologías, y que es un problema a tratar, y por otra parte, el que existen una serie de establecimientos que, aun siendo establecimientos privados, creo que deberían ser como mínimo vigilados por parte de las Administraciones Públicas, ya que, bueno esto ya es un poco ideológico, no lo sé si todo el mundo piensa lo mismo, pero nuestro Grupo Político considera que no son, desde el punto de vista social, adecuados para la sociedad, es decir, promueven situaciones adictivas, también promueven una mentalidad de búsqueda de beneficios fáciles sin trabajar, es decir, una mentalidad de vagos, por así llamarlo, que buscan obtener dinero sin ningún tipo de esfuerzo. También tiene mucho que ver con engañar a una parcela de la sociedad que, por problemas económicos, por problemas sociales o por falta de educación, tiene más tendencia a caer más fácilmente en

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 46 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E6FD7E479F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

este tipo de trampa. Si alguien se piensa que es para conseguir dinero fácil, puede serlo en un comienzo, pero, luego, a la larga, siempre acaba revertiendo en pérdidas económicas, incluso en la profundización de problemas económicos en estas familias. En nuestro pueblo tenemos una casa de apuestas. Yo no considero que El Casar sea un pueblo perjudicado económicamente, es decir, que tenga un bajo nivel de vida, ni que sea un barrio conflictivo, pero aun así tenemos una casa de apuestas, y eso me resulta ligeramente sospechoso. Si esas casas de apuestas, normalmente, se abren en este tipo de barrios, porque consideran que tienen una mayor clientela, es bastante probable que un empresario con vocación de negocio haya decidido escoger El Casar para abrir una casa de apuestas porque piensa que realmente aquí, va a encontrar un montón de potenciales clientes. Por eso, hemos traído esta Moción al Pleno, porque es un problema que nos afecta personalmente, porque tenemos un establecimiento de este tipo, y porque también creemos que, actualmente, para poder modificar el otro comportamiento, que es el del uso de plataformas de apuestas online, actualmente no existe, a menos que me equivoque, ningún programa dentro de Educación o en la Concejalía de Asuntos Sociales enfocada este problema. Creo que se debe abordar, sobre todo desde el punto de vista educativo, y por eso hemos traído esta Moción. Voy a leer sus acuerdos rápidamente, son unos cuantos. Primero: Instar al Gobierno Autonómico a que, igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias, limite la apertura de las casas de apuestas físicas mediante el establecimiento de un mínimo de metros de separación o por núcleos de población, para así frenar su expansión. Esto también viene mucho a cuento, porque cuando se abre un establecimiento de éstos, muchas veces empiezan a surgir a su alrededor otros como si fueran hongos, incluso creándose barrios o guetos en los que hay una serie de casinos, uno al lado de otro. Segundo: Instar al Gobierno Local a que estudie la revisión de las ordenanzas o del PGOU, para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales, deportivos o juveniles. En nuestro caso, tenemos nuestra casa de apuestas deportivas al ladito del centro del pueblo, no sé si a 500 metros o menos de nuestro Centro Joven. Tercero: Instar al Gobierno Local a que, a través de la Ordenanza de Publicidad, regule la eliminación de cualquier cartelería

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 47 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E6FDE7A79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local, incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad. Cuarto: Instar al Gobierno Local a que realice actividades informativas en los centros escolares para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de ese uso, y a que ponga en marcha modelos de ocio y espacios de socialización gestionados directamente por la juventud, donde puedan desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes. Quinto: Instar al Gobierno Local a que refuerce la formación de la Policía Local, de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido. Sexto: Instar al Gobierno Local a que solicite a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas. Esto se refiere a los equipos de fútbol locales, porque es la actividad más practicada en El Casar, pero creo que se podría externalizar a cualquier tipo de club deportivo de cualquier tipo de deporte. Eso es todo, muchas gracias”.

El Alcalde abre el turno de intervenciones. Toma la palabra el Concejal no Adscrito, Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “Buenos días a todos los que han venido al Pleno. Estoy de acuerdo con todo lo que expones aquí. En lo único que le pongo algún tipo, no de pero, sino de reflexión, es que la casa de apuestas está en un centro comercial por lo que hay distancia al Centro Joven, al colegio o a cualquier otro sitio. Es un centro comercial, hay un local comercial y ahí está establecido que se puede poner un negocio. La ley, hoy por hoy, no limita ni la creación ni la expansión de este tipo de juegos, pero se lo repito, estoy a favor, voy a votar a favor de vuestra Moción, pero que, lo que hay, hoy por hoy, aquí, cumple toda regla”.

Contesta la Concejala del Grupo Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “No lo pongo en duda. En ningún momento he dicho que se incumpla alguna regla”.

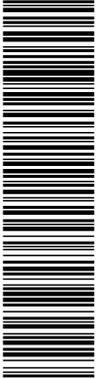
| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 48 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Interviene a continuación la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “A mí me surgen dudas respecto a los puntos segundo, tercero y el cuarto, respecto a las competencias que tenemos como Ayuntamiento. Es decir, cuando dices, "instar al Gobierno Local a que estudie la revisión de las ordenanzas o del PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, adolescencia, juventud, como centros educativos, culturales, deportivos o juveniles". Desconozco si nosotros tenemos esa competencia y tenemos esas ordenanzas. Según nos aclara el Sr. Secretario, puede establecerlo el Plan General pero no las Ordenanzas. Tampoco sé si la Ordenanza de Publicidad puede hacer algo al respecto. Aquí de lo que se habla es de regular la eliminación de cualquier cartelera. Es decir, aquí estamos hablando si tenemos competencia para esto o no. Por eso, para lo que no tengamos competencia, yo lo que querría es, en todo caso, instar a quien tenga competencia para ello, porque si nosotros no tenemos da igual que lo aprobemos porque no vamos a poder hacerlo. Estas eran las matizaciones que le he comentado a él en la Comisión Informativa. Es decir, en el segundo punto me queda claro que sí. En el tercero me queda claro que no. En el cuarto, respecto a que se realicen actividades informativas en los centros escolares para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y apuestas en los posibles problemas derivados de este uso y que se pongan en marcha modelos de ocio, me parece correcto, si bien es verdad que también tendríamos que solicitarlo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que son los competentes en Educación, es decir, que estas campañas las podemos hacer nosotros desde el Ayuntamiento, pero también entiendo que se tiene que hacer por parte de la Junta. Quiero decir, que podemos entrar a los centros educativos, lógicamente, pero que si lo hacemos entre todos, pues es mucho mejor. Por eso, yo sí que instaría también a la Junta por ser la competencia de ellos. En cuanto a la formación de la Policía Local, a mí eso me parece bien, que se les forme. No sé en este momento si se les forma, si no se les forma, la verdad es que desconozco si se les está formando en esta materia y si el contenido de la formación tendría que ser éste u otro, pero entiendo que para eso hay expertos y que podrían ayudarnos a hacerlo. Yo lo que quería proponer serían dos puntos más, que serían, "instar al Gobierno de España a que efectúe un mayor gravamen sobre los

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 | |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 49 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 | ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

inmensos beneficios de estas empresas para poder dedicar estos recursos al tratamiento y a la prevención de la ludopatía", si lo tenéis todos a bien, y también otro punto más, que sería, "instar al Gobierno de España que, al igual que se ha hecho con el tabaco y con el alcohol, por considerarlos nocivos para la salud, a que se prohíba los anuncios del juego y apuestas en los medios de comunicación, tanto escritos como de radio y televisión, pero también en redes sociales", que es lo que más están manejando los jóvenes y adolescentes. Esa es la propuesta que traigo, es decir, el punto séptimo y octavo para instar al Gobierno de España, que es competente, y respecto de los puntos en los que no seamos competentes, o retirarlos o adaptarlos, y en los que podamos tener competencias, pues mantenerlos conforme a la relación que se determine. Por eso preguntaba al Secretario, para que no metamos la pata a la hora de votar en el Pleno”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González López y dice: “La Ley del 2013 de Castilla-La Mancha dice en el artículo 17, apartado cuarto, lo siguiente: "Necesitarán autorización administrativa previa de esta Comunidad Autónoma en los términos que se establezcan reglamentariamente, la instalación y apertura de locales presenciales abiertos al público para la explotación de juegos y apuestas de la competencia estatal, con exclusión de algunos supuestos que tenga autorización previa de la Comunidad Autónoma. Nosotros tenemos una autorización, por ejemplo, para los pub de dentro del casco urbano. Desde esa perspectiva, creo que hay Ayuntamientos que han puesto límites por motivos urbanísticos”.

Toma la palabra la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Mi propuesta era añadir esos dos puntos y modificar los puntos de los acuerdos en los que no seamos competentes y adaptarlo a la Administración competente, para que después, si damos traslado de estos acuerdos, pues al menos que se tenga constancia de lo que estamos pidiendo desde el Ayuntamiento del Casar”.

Contesta la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar y dice: “Eso es lo que te iba a contestar, sólo un segundito. Tiene que ver con el octavo también. Nosotros cuando estábamos trabajando en esta Moción, nos planteamos 12 puntos. Incluía un montón de "instar a", instar al organismo A, instar al organismo B, instar a la Unión Europea, instar Gobierno de España. Lo hemos quitado porque más

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 50 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.0YVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E6FD7EA79F93D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

de una vez en este Pleno se ha hecho crítica a las Mociones de "brindis al sol", en las que se insta a un montón de instituciones y, luego, las cosas que realmente entran en nuestra mano hacer, que son las cosas locales, no se llegan a hacer pues porque "esto es un brindis", por estos "instar". Me gustaría, por mí, no sé si mis compañeros están de acuerdo, por supuesto, añadir esos dos puntos. Los íbamos a poner. Pero que eso no sirva de freno para no tomar alguna de las otras medidas. Vamos a mandar esas cartas. Todo el mundo, cada concejal de este Ayuntamiento sabe para lo mucho que sirven estas cartas. Algunas habrán servido de algo. Está muy bien eso de instar, me parece muy bien, pero lo importante son las cosas que sí que están en nuestra mano hacer como Ayuntamiento, como Corporación, y que creo que deben ser las fundamentales. Así que, por mi parte, compañeros, ¿hay algún problema en añadir los dos últimos puntos?"

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: "La Moción nos parece bastante interesante. Aparte de la modificación de puntos, de añadir, de instar a instancias superiores y de adaptar normativas, nos deberíamos centrar también en lo que sucede en nuestro municipio. En el último mes, más o menos, he estado en dos zonas de renta baja de España, y te empieza a llamar la atención la proliferación de estas casas de apuestas. Esto casa con lo que se dice en la Exposición de motivos de esta Moción. Por justificar lo que se dice, es un hecho real, cómo proliferan estas casas en zonas de renta baja. Te llama la atención. Tienen claro el foco y dónde va dirigido, a clases trabajadoras de bajo nivel, por así decirlo, y sobre todo a nuestros jóvenes.

¿Y qué sucede en El Casar? Pues tenemos un local. Haciendo hincapié sobre el punto quinto, yo no sé si la Policía Local, César a lo mejor nos puede ayudar, está haciendo algún tipo de control sobre el acceso de nuestros jóvenes, porque nos consta que acceden menores, nos consta. Y sobre todo nos consta que, en las horas de salida de los Institutos, van en masa a este local. Toma valor el punto quinto por lo que se debería tratar de controlar un poco el acceso y limitar así un poco que nuestros menores, acudan al centro que tenemos aquí en El Casar. Muchas gracias".

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Yo creo que donde el Ayuntamiento puede incidir un poco más en el quinto punto. La Policía Local, tiene detectado el movimiento de chavalería pero no tengo constancia de

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 51 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

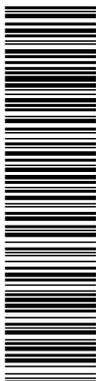
avalanchas de chavales. Les he recordado que sólo pueden entrar mayores de 18 años pero la Policía Local no puede actuar como vigilantes jurados. Lo que sí pueden hacer, por sorpresa, es aparecer un día en horas punta y, efectivamente, estar más pendiente de quiénes entran y hacer un control. Respecto al tema de los cursos, quien los establece es la Escuela de Protección Ciudadana. Nosotros firmamos un montón de cursos que nos propone la propia Escuela de Protección y los propios Policías, a lo mejor 40 ó 50 cursos, no sé decirte. Recuerdo algo de online, pero no sé decir si es exactamente esto. Gran parte de las cosas las comparto aunque yo me voy a abstener. Primero porque creo en la libertad del individuo. Creo que cada uno tiene que saber elegir y ser consciente de lo que hace. Estoy viendo últimamente que todo es tutela. Hablo de mí, no hablo del Grupo. Se da siempre esa tutela hacia el ciudadano, como si fuese tonto o sin capacidad de decisión. Esto acaba en dictaduras, me da igual el color. Evidentemente hay que formar e informar, pero yo ahora, simplemente, me pregunto una cosa, si a un equipo de fútbol de El Casar que tiene poco presupuesto, le llega una firma equis y le da un patrocinio de 25.000 o 50.000 euros, como Ayuntamiento, ¿puedo prohibir ese patrocinio? Incluso me consta, porque yo lo veo, que muchos jugadores van a las apuestas. Me consta que son mayores de edad porque los conozco. El quinto punto me parece perfecto, además en eso sí podemos intervenir nosotros, y hacer un mayor control. En los otros puntos, yo creo que en la mayor parte, las posibilidades de actuación del Ayuntamiento son pocas. Pasaba lo mismo con las máquinas tragaperras. Las ponían en los bares de los barrios más obreros pero en la libertad del individuo está ir o no ir”.

Contesta la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “También está en la libertad del individuo, fumar. Pero eso no quita para que limitemos el acceso a los jóvenes de ese tipo de sustancias”.

Replica el Concejal de Obras y Servicios Sr. Cesar Augusto Jiménez Palos: “Claro, por eso, sólo digo que esto irá evolucionando. Sobre los otros puntos, entiendo que son, como decís aquí, competencias para regularlos. En la parte que podamos, el Ayuntamiento que colabore. Me parece correcto”.

Contesta la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Por eso yo incido. Lo más

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 52 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.yolocalcasar.es>

importante es el punto de educación. Yo creo que ahí sí que coincidimos todos”.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “César, saber si definitivamente vas a tratar de que la Policía Local, durante ciertas horas aparezca y haga un cierto control. Si lo vas a hacer estoy de acuerdo”.

Interviene el Concejal no Adscrito, Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “A tenor de lo que ha dicho César, yo estoy de acuerdo con la intervención de la Policía, pero también lo estoy con los Concejales de Ahora El Casar. La Moción, para mí, el fondo lo que tiene es la educación, porque, al fin y al cabo, la ludopatía no deja de ser una patología, y además que está denominada como tal. Todo lo que sea educación y que informe a los ciudadanos, sobre todo a los jóvenes, de los riesgos de caer en esa enfermedad, pues siempre será bueno”.

Interviene la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “No pretendo cambiar el sentido de voto de nadie, pero por ejemplo, creo que el punto sexto, el referido a los equipos de futbol, es un obstáculo, Por desbloquear y si se puede, si no nada, yo lo digo, pero a mí me da lo mismo, cuando dice, instar al Gobierno Local a que solicite a los equipos de fútbol, que ponga, instar al Gobierno Local a que proponga a los equipos de futbol”.

Contesta la Concejala del Grupo Político Municipal, Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova: “No, yo incluso lo ampliaría a los demás clubs deportivos. Para nada retiro esa propuesta. Me parece que además, para las instituciones deportivas que promueven una vida sana, el evitar una costumbre mala es básico. Es lo mismo que si a un club deportivo, de repente, empieza a patrocinarle una marca de tabaco o de alcohol. Eso es insano”

Replica la Concejala no Adscrita Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “En eso estoy de acuerdo. Lo único por lo que lo decía era por desbloquear, por si era posible sacarla adelante con todos. Si no, pues no pasa nada. Lógicamente, a lo mejor, es verdad que no podemos obligar, pero sí podemos proponer eso a los equipos, pero, bueno, que tampoco pasa nada, es decir, si el tema de la firma de los convenios de colaboración puede ser un obstáculo, pues eliminar la última frase y decir "proponer" en lugar de "solicitar" o de "instar". Pero bueno, que lo pongo como una propuesta encima de la mesa por si es posible, y si no es posible, en cualquier caso, yo mis propuestas son las que ya

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 53 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E8FDE7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

he planteado y la voy a votar a favor. Pero, por si es posible, nada más”.

Interviene el Portavoz del Grupo Político Municipal, Sr. Daniel Touset López y dice: “Vamos a ver, aquí lo que pone es "instar al Gobierno Local a que solicite a los equipos de fútbol locales y sus jugadores". Se insta al Gobierno a que no firme convenios de colaboración”.

Interviene también la Concejala del Grupo Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Imagínate que le fueran a dar una subvención a un equipo de fútbol local y no se la dieran porque el equipo de fútbol local tenga un patrocinador como la casa de apuestas equis. A eso se refiere, supongo”.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: “Por concretar un poco esto. Creo que estamos casi todos de acuerdo en la filosofía. Es verdad que, cuando lo bajas al mundo de la realidad, ya hay más dificultades. Hay muchos equipos de primera división que llevan "Bwin" y los chavales se miran en los equipos como el Real Madrid. Uno ve cualquier programa de deportes, y casi todos los anuncios son de apuestas. Como dice César, si es que estás viendo a los jugadores del Madrid o del Barça, que se ponen en una mesa y están apostando y eso sale en televisión, con lo cual, es un poco complicado. Yo creo que nosotros nos vamos abstener porque no estamos en contra, desde luego, de todo lo que aquí figura. Creo que nosotros, por lo menos, tenemos que mirar un poco mejor la Ley del Juego. Creo que cada Comunidad Autónoma tiene su propia Ley de Juego, y luego tenemos que ver cómo lo trasladamos a El Casar, a nuestras Ordenanzas. Por supuesto, entiendo que si la Ley autonómica establece una distancia de 200 metros, una Ordenanza Municipal no puede poner una distancia de 500 metros. Filosóficamente estamos de acuerdo, pero yo creo que esto es de una envergadura muchísimo mayor. Me consta que se está tendiendo hacia ahí, cuando antiguamente no era así. Antiguamente el único casino o el casino más famoso que había en Madrid, era en Torreldones, que no era precisamente una zona deprimida ni obrera. Yo creo que es otro estilo el que hay ahora, es otro tipo de sentido. Es más, el de Torreldones, que no sé si ya está o no cerrado, se lo han traído a la Plaza de Colón, que es donde está ahora mismo. Hablamos de otro tipo de juego. Por eso nosotros pretendíamos abstenernos para no bloquear la propuesta, que probablemente salga adelante, pero yo creo que necesitamos más información y conocer un poco más a fondo

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 54 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

la propuesta. En lo que decís en el último punto, en el punto sexto, evidentemente desde el momento en que, a lo mejor, el Ayuntamiento le dé una subvención a un club, sí puede decir que no se la da si anuncia, además, casas de apuestas. Pero como dice César, aunque no le dé la subvención puede venir Codere y pagar al club toda la equitación con lo que el club no necesitaría la subvención municipal. No sé si lo voy a prohibir o no”.

Contesta la Concejala del Grupo Político Municipal Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Se me ocurre una cosa. En lugar de prohibir, o en lugar de penalizar, ¿y si lo hacemos al revés?, es decir, digamos que el Ayuntamiento pueda dar una subvención a los clubes deportivos que promuevan campañas en contra de las apuestas. Es otra manera, en vez de andar prohibiendo”.

Interviene el Portavoz del Grupo Político Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Yo la llevaría a voto y ya está. Si nos ponemos a argumentar, el deporte es una alternativa al juego, y la raíz de esta Moción está que, dentro del deporte, se establezcan unas líneas para organizar tu ocio y tener una alternativa de vida que se salga de lo que es el juego de apuestas. Ahí está una de las raíces. En concreto, el punto sexto va en ese sentido. Si no vamos a llegar a un acuerdo, votamos”.

Todos los Concejales se muestran de acuerdo con realizar la votación. Realizada la misma, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 votos (4 votos Concejales no Adscritos, 3 votos Ahora El Casar, dos votos PSOE, 1 voto Vecinos por El Casar y Mesones)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 4 (P.P.)

Queda aprobada la Moción presentada por el Grupo Ahora El Casar para controlar la proliferación de las apuestas online y casas de juegos y tomar medidas de prevención ante la ludopatía.

(Siendo las 12:36 minutos, abandonan el Pleno los Concejales, Sres. Juan Gordillo Carmona, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y Sr. Daniel Touset López)

MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS SRA. YOLANDA RAMÍREZ JUÁREZ, SR. CARLOS HERNÁNDEZ SALVADOR Y SRA. ASUNCIÓN LÓPEZ

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 55 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E6FD7EA79F9D3D0CF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yolocalcasar.es

GONZÁLEZ RELACIONADA CON LA PELIGROSIDAD DE LA N-320 A SU PASO, ENTRE OTROS PUNTOS, POR LA URBANIZACIÓN DE VALDELOSLLANOS Y LAS COLINAS. PORTAVOZ. SRA. YOLANDA RAMÍREZ JUÁREZ.

ANTECEDENTES

Doña Yolanda Ramírez Juárez, D. Carlos Hernández Salvador y Doña Asunción López González en calidad de Concejales no Adscritos en el Ayuntamiento de El Casar (Guadalajara), de conformidad con lo establecido en el artículo 97 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre presenta para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente PROUESTA RELACIONADA CON LA PELIGROSIDAD DE LA N-320 A SU PASO, ENTRE OTROS PUNTOS, POR LA URBANIZACIÓN DE VALDELOSLLANOS LAS COLINAS, la que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del Día de la primera sesión que se convoque:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Ante el peligro que supone la entrada y salida a las urbanizaciones de Valdelosllanos y Las Colinas en la conexión con la N-320, considerándose cruces peligrosos a los que se suman otros cruces y entradas a su paso por el municipio de El Casar-Mesones, volvemos a reiterar nuestras exigencias al Ministerio de Fomento, por ser el Gobierno de España, la Administración competente, para que se atiendan las reclamaciones que desde este Consistorio se vienen realizando para que se adopten las medidas necesarias a fin de evitar y prevenir accidentes en el tramo de la N-320 a su paso por El Casa-Mesones.

Del nivel de riesgo en la red de Carreteras del Estado (RCE), cabe destacar que del total de 20.132 kilómetros, el informe del RACE informa del riesgo elevado que existe en 1.921,5 de estos kilómetros.

El primer tramo de mayor riesgo de España está en la N-320, entre Guadalajara y Madrid (kms. 314, 1 y 325,4) donde se ha registrado accidentes mortales y graves.

Si atendemos al estudio realizado entre los años 2011-2013, en el mismo ya se revelaba que el tramo más peligroso de la Red de Carreteras del Estado es el situado en la N-320 entre el inicio de la zona urbana de El Casar-Mesones y el cruce con la M-103 a Algete. En

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 56 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.0YVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

12 kilómetros se concentran hasta 6 TRAMOS DE ACUMULACIÓN DE ACCIDENTES.

Pero si seguimos haciendo memoria, ya desde el año 2006 se han planteado proyectos y estudios informativos en el Ministerio de Fomento, que hasta la fecha, lamentablemente nunca se han hecho realidad, hasta el punto que incluso en el año 2016 se anunció la inclusión de una partida de 900.000€ para suprimir el cruce peligroso entre las carreteras N-320 y la GU-1056 conocido como el cruce de Galápagos, que como otros proyectos, a fecha de hoy sigue sin ser ejecutado.

El incremento poblacional e industrial y la implantación de emprendedores y nuevas empresas, con el correspondiente incremento de tráfico, así como el objetivo de mejorar la calidad y la seguridad de quienes circulan por la N-320 exige de inversiones serias y reales para la N-320 a su paso por El Casar-Mesones, ya que a la peligrosidad del trazado hay que sumar el incremento de un número importante de usuarios que optan por la N-320 como vía alternativa.

Por todo lo anterior,
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR-MESONES, EXIGE AL MINISTERIO DE FOMENTO (GOBIERNO DE ESPAÑA):

PRIMERO.- Que atienda las peticiones de este consistorio, que ya le fueron trasladadas en el año 2015.

SEGUNDO.- Que, entre tanto se apruebe un proyecto técnico, que incluya las propuestas realizadas por este consistorio y se adopten las soluciones precisas para garantizar la seguridad de todos, se instale luminaria vertical y horizontal en las zonas de cruce (véase Valdelosllanos, Las Colinas...etc), así como se renueve la señalítica del límite de velocidad en estos puntos, para que se reduzca al límite a 50 ó 40 Km/hora e incluso se prevea en esos tramos la prohibición de adelantar, teniendo en cuenta que en la entrada de Valdelosllanos, por ejemplo, hay una parada de autobús, lo que incrementa el riesgo también para los peatones.

TERCERO.- Que se instale señalización luminosa tanto vertical como horizontal adecuada, que advierta a los usuarios de las circunstancias viales en el tramo de la N-320 a su paso por El Casar-Mesones, así como se implemente la señalización y las líneas continuas y se plantee la posibilidad de instalar semáforos en las zonas de cruce, y se instalen

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 57 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F3D3DCF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

paneles indicadores de intersección peligrosa con señal limitadora de velocidad.

CUARTO.- Que se instalen protecciones de seguridad en los guardarriles, así como se implementen carriles de deceleración-semirrotondas en los puntos negros.

QUINTO.- Colocación de bandas sonoras con la anterioridad suficiente a los accesos al municipio de El Casar-Mesones.

SEXTO.- Que se atienda a las peticiones reiteradas que este Consistorio viene realizando, entre las que se encuentra la instalación de una vía o carril de servicio, medias glorietas o la anchura de la vía en su paso por el municipio de El Casar-Mesones, así como se tenga en cuenta las exigencias del :

- Carril de deceleración-semirrotondas en Urbanización Las Colinas.
- Carril de deceleración-semirrotondas en Urbanización Valdelosllanos
- Carril de deceleración-semirrotondas y entrada Polígono Industrial en la carretera CM-111, GU 193.

SÉPTIMO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Fomento, a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y en el Senado y a la Diputación Permanente, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

OCTAVO.- Que se tenga en cuenta el proyecto ya presupuestado en los Presupuestos Generales de 2018 de la variante del Polígono Industrial, por detrás de Las Colinas en El Casar, para que pueda ser ejecutado por quienes gobiernen tras las elecciones del mes de abril de 2019.

En El Casar-Mesones, a 28 de febrero de 2019

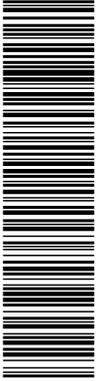
Doña Yolanda Ramírez Juárez

Don Carlos Hernández Salvador

Doña Asunción López González

Toma la palabra la Concejala no Adscrita Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Muy rápido y brevemente, porque el contenido de esta Moción lo conocemos todos. Hemos introducido esa propuesta en este Pleno única y exclusivamente a modo de recordatorio, porque este Pleno, por unanimidad, ya sacó adelante otra propuesta igual o idéntica y llevamos años reclamando lo mismo para El Casar y Mesones, con lo cual, huelga el volver a repetir todo el texto para

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 58 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

dilatar más el Pleno, sobre todo teniendo en cuenta que había personas que se tenían que marchar y hay otros que todavía están agotando hasta el último momento. Por mi parte, nada más, simplemente es un recordatorio y, especialmente habiendo elecciones en este momento, que va a haber elecciones, para que los Grupos Políticos que optan al Gobierno de España, tengan en cuenta las reivindicaciones de nuestro pueblo y que nuestro Ayuntamiento vuelva a exigir al Gobierno de España inversiones en esta materia, en este caso, al Ministerio de Fomento, en la Nacional 320. Las propuestas que se han incluido vienen recogidas en los acuerdos. Son un total de siete acuerdos. Están todos relacionados con las propuestas que ya hemos venido realizando de manera reiterada. Por tanto, únicamente, si esta Moción se aprueba, que el Equipo de Gobierno dé traslado de inmediato, en este caso a la Diputación Permanente que está en el Congreso de los Diputados y también a los Grupos Políticos que en este momento tienen representación, para que la tengan en cuenta de cara a sus programas electorales, pero sobre todo en los Presupuestos para quienes gobiernen y para que lo exijan también quienes estén después en la oposición. Por mi parte nada más. Muchas gracias”.

A continuación, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, tomando la palabra la Concejala del Grupo Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Simplemente añadir lo de siempre. Nuestra Asamblea nos impide apoyar este tipo de Mociones, pero nos parece una Moción adecuada, nos vamos a abstener para no obstaculizarla”.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: “Bien, nosotros votaremos a favor, porque siempre hemos estado a favor de las soluciones que se toman respecto a la Nacional 320. Además, como ustedes conocen, en los Presupuestos Generales del año 2018, estaba aprobada la variante que iba por detrás del Polígono Industrial y salía desde la Nacional 320 e iba a parar a Las Colinas. Ese Presupuesto ya estaba aprobado, estaba pendiente de iniciarse en los estudios preliminares. Cuando se produce el cambio de Gobierno se quedó paralizado y creo que sería, efectivamente, muy interesante volver a recordárselo al Gobierno que salga de las próximas elecciones. Sería interesante volver a hacer al Gobierno el recordatorio, e incluso recordándole que eso ya estaba aprobado en los Presupuestos anteriores. Independientemente de que se estudien otro tipo de alternativas, como pone aquí, de carriles de

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 59 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597 OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E85FD7EA79F93DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yolocalcasar.es

aceleración y de deceleración. Pero en su momento eso estaba aprobado y yo creo que deberíamos volver a insistir en ese punto”.

Contesta la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Bien, modificamos el punto séptimo para incluir a la Diputación Permanente, que es la que está en este momento gobernando a nivel nacional, e incluimos este otro punto, es decir que se tenga en cuenta el proyecto ya presupuestado en los Presupuestos de 2018 de la variante del Polígono Industrial por detrás de Las Colinas en El Casar, para que pueda ser ejecutado por quienes gobiernen tras las elecciones del mes de abril. Vale, pues introducimos ese punto más la matización del punto séptimo de la Diputación Permanente. Por mi parte nada más que añadir, podemos proceder a la votación si así se estima por parte del Sr. Alcalde”.

El Sr. Alcalde da paso a la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos (4 votos P.P., 3 votos Concejales no Adscritos)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 4 (2, Ahora El Casar, 1, PSOE y 1 Vecinos por El Casar y Mesones).

Queda aprobada la Moción presentada por los Concejales no Adscritos Sra. Yolanda Ramírez Juárez, Sr. Carlos Hernández Salvador y Sra. Asunción López González relacionada con la peligrosidad de la N-320 a su paso, entre otros puntos, por la urbanización de Valdelosllanos y Las Colinas.

MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS SRA. YOLANDA RAMÍREZ JUÁREZ, SR. CARLOS HERNÁNDEZ SALVADOR Y SRA. ASUNCIÓN LÓPEZ GONZÁLEZ PARA COMBATIR LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y GARANTIZAR EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LA CONVIVENCIA SOCIAL. PORTAVOZ: SRA. YOLANDA RAMÍREZ JUÁREZ

ANTECEDENTES

Doña Yolanda Ramírez Juárez, Don Carlos Hernández Salvador y Doña Asunción López González en calidad de Concejales no Adscritos en el Ayuntamiento de El Casar (Guadalajara), de conformidad con lo

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 60 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E6FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

establecido en el artículo 97 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno de la Corporación PARA COMBATIR LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y GARANTIZAR EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LA CONVIVENCIA SOCIAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchas son las voces de nuestra sociedad que, ante el incremento de las mafias y la impotencia de ver cómo sus viviendas son ocupadas y ellos mismos se quedan en la calle, soliciten combatir la ocupación ilegal de viviendas de tal forma que se garantice el derecho de propiedad y bienes y la convivencia social.

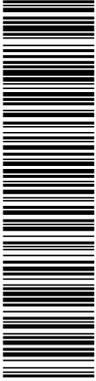
Con esta Moción no se pretende generar un estado de opinión en pro o en contra de los desahucios, ya que la cuestión de la ocupación ilegal va más allá.

Se trata de regular una nueva realidad práctica en la que hablamos de la usurpación de un bien inmueble, lo que se denomina OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS U OTROS BIENES, como fenómeno en auge en los últimos tiempos, de tal forma que se pueda conjugar por un lado, *el derecho a la propiedad*, que se configura como un derecho del ciudadano, previendo el apartado tercero del artículo 33 de la C.E. que: “nadie podrá ser privado de su bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública e interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes”. Y, por otro lado, el derecho a la vivienda digna y adecuada (artículo 47 de la Constitución Española), LA LEY 2500/1978, que es un principio rector de la política social y económica y de la que se ha de responder desde los poderes públicos.

En este sentido, debemos recordar lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Española que establece literalmente:

“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 61 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Pese a la regulación en esta materia, lo cierto y verdad es que actualmente se ha generado un clima de inseguridad jurídica entre los propietarios de viviendas y otros bienes y, no existe un procedimiento del todo satisfactorio para los mismos habida cuenta de la demora, que se puede producir en el seno de un procedimiento jurídico para restaurar sus derechos, provocando gastos, que, en muchas ocasiones no pueden ser soportados y que, en algún caso, puede dar lugar a la pérdida de la vivienda.

A la vista de la jurisprudencia existente en la materia, observamos la disparidad de criterios que conducen a procedimientos largos en el tiempo, costosos y a los que se suma la asunción por los propietarios de todos los gastos generados por quienes “ocupan ilegalmente” la propiedad mientras la están ocupando, con resultados de sentencias muy dispares.

Con lo cual podemos concluir, que la citada regulación adolece de múltiples deficiencias recayendo sentencias del todo opuestas ante casos similares que obedecen más a criterios “del momento”, lo que sin duda generan desconfianza al justiciable.

Por tanto, entendemos que es preciso que quienes tienen representación en el Congreso y en el Senado, tienen también la responsabilidad de legislar y atender a las nuevas situaciones corrigiendo las deficiencias de que consta nuestra regulación, permitiendo que las propiedades ocupadas ilegalmente puedan ser desalojadas en un plazo de tiempo breve.

Somos concedores de que el Partido Popular ha registrado una propuesta de Ley Orgánica en esta materia, si bien entendemos que esta materia debería legislarse con el consenso de todos los Grupos Políticos con representación, ya que cuando hay una ocupación ilegal, hay un acto contrario a derecho, que como cualquier otra ilegalidad y hecho contrario a la C.E. no puede ser tolerado. Esta Proposición de Ley presentada por este Grupo Político no regula los desahucios hipotecarios no arrendaticios ni tiene como objetivo regular los conocidos “precarios” y deja claro que esta normativa nada tiene que ver con la que se ha aprobado en protección de las personas en situaciones de emergencia social o especial vulnerabilidad habitacional cuya protección se encuentra definida en numerosas normas.

Sin embargo, combatir el alarmante y creciente problema de la ocupación de viviendas, luchar contra las mafias y la delincuencia asociada a la misma y garantizar así, la propiedad privada, la

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 | |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 62 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 | ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597 OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F93DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

convivencia y la seguridad son los motivos principales que impulsan esta Moción para que todos los Grupos en el Congreso de los Diputados se hagan eco de ella y se afronte esta nueva realidad, así como también se regulen medidas necesarias para que desde los poderes públicos se dé amparo a los más desfavorecidos garantizando el derecho del artículo 47 de la CE

Por todo lo anterior, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR-MESONES, propone:

PRIMERO. Dar su firme apoyo a la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, registrada en el Congreso de los Diputados el 31 de enero por el P.P., instando a este Grupo Político, asimismo, para que se sienta con todos los demás Grupos Políticos del Congreso y del Senado a fin de que puedan aportar cuantas cuestiones consideren al texto, con el propósito de alcanzar un consenso, dada la petición social en esta materia.

SEGUNDO. Reclamar de las fuerzas políticas con representación parlamentaria que participen de una iniciativa como ésta, que está exigiendo la ciudadanía y den su aprobación a la iniciativa normativa antiokupa, por ser de interés general y necesaria para corregir un grave problema social y de convivencia generado a causa de estas actividades ilegales contrarias al derecho a la propiedad y a la seguridad de las personas y las cosas y, sobre todo, al desamparo con el que se encuentran familias cuyas casas han sido ocupadas ilegalmente.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Justicia (Gobierno de España) y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y en el Senado. Así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

En El Casar-Mesones, a 28 de febrero de 2019

Doña Yolanda Ramírez Juárez
D. Carlos Hernández Salvador
Doña Asunción López González

Toma la palabra la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Esta Moción es para combatir la ocupación ilegal de viviendas y para garantizar el derecho de la propiedad privada y la convivencia social. En principio, al igual que en el caso

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 63 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.yjocelcasar.es>

anterior y para agilizar, pedimos y solicitamos que se incorpore el texto íntegro de esta propuesta. Si hay alguna transacción a la misma que se acepte, pues que se incluya con el texto modificado y, en todo caso, después, en la segunda intervención sí que intervendré en la línea de la última sentencia del Tribunal Constitucional, muy breve y simplemente para dejar constancia de ello en el Acta y para fundamentar también el motivo de esta propuesta a este Pleno”.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Sinceramente, me pregunto si el motivo de presentar hoy esta Moción responde realmente a algún tipo de reclamación por parte de los vecinos. ¿Están los Concejales no Adscritos informados con respecto a casos de ocupación en nuestro pueblo, en el que haya realmente problemas de convivencia?”.

Contesta la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Cuando presentamos una Moción, siempre la presentamos porque nos la ha propuesto algún vecino, no la presentamos porque nosotros queramos presentarla”.

Replica la Concejala del Grupo Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Bien. Más que nada es porque creo que en este pueblo tenemos un problema bastante grave, que es el de las viviendas abandonadas, que además son un problema de salud pública y que creo que cada vecino de este pueblo es consciente de ello. Esas viviendas, a menudo, ni siquiera son propiedad de personas físicas, sino que son propiedad de bancos, propiedad de inmobiliarias o propiedad de a saber quién. Me parece bien que se haga una Moción para apoyar las leyes ya existentes, porque creo que existen montones de leyes anti ocupación, y, de hecho, los desahucios, suelen ser bastante graves, bastante serios en este sentido. No sé si realmente aquí, en el pueblo, hemos tenido algún problema de no haber podido desalojar okupas. A lo mejor, hay un montón de okupas en algún sitio que yo no me he enterado y que no se puedan desalojar. Pero bueno, una Moción de apoyo a unas leyes ya existentes, que es lo que hay aquí, me parece bien, porque realmente propuesta de acciones concretas, no veo en ninguno de los tres puntos. Simplemente hay, instar al Ministerio de Justicia y firme apoyo a la Proposición de Ley Orgánica. Me parece bien. Vamos a abstenernos en esta Moción porque tampoco nos parecen mal las propuestas, pero creo que sería mucho más interesante ver qué podemos hacer en nuestro pueblo con las viviendas

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 64 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |

ESTADO
FIRMADO
10/06/2019 23:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

desocupadas que están hechas polvo y que presentan un grave problema de salud pública. Ya lo hemos hablado muchas veces en este Pleno. No sé si realmente existe este problema entre los vecinos y si los vecinos están realmente preocupados por la ocupación. Les mostramos desde nuestro Grupo Político todo nuestro apoyo y nos habría gustado enterarnos de que existe realmente este problema. Gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: “A nosotros sí nos ha llegado una preocupación de los vecinos, en este caso son vecinos de Nuevo Mesones. Tienen una situación un poco complicada, porque hay una vivienda que está ocupada y ellos nos han manifestado su queja formal respecto a esa ocupación y nos han preguntado si podíamos hacer algo al respecto. Independientemente de que se pueda hacer algo más o menos, e independientemente de que estoy de acuerdo con las viviendas que pueda haber por ahí desocupadas y que están en mal estado, le comento que, desde luego, un caso de ocupación si tenemos. Me consta que había tres casos más pero creo que están solucionados. Había tres casos más de ocupación de viviendas, pero según nos indican desde Servicios Sociales, están solucionados. Este caso de Nuevo Mesones, que yo sepa, no está solucionado todavía y sigue existiendo. No nos lo han trasladado unos vecinos de Nuevo Mesones, nos lo ha trasladado la Junta, es decir, los representantes de Nuevo Mesones, nos han dicho que a ver cómo les podíamos echar una mano, porque deben de estar generando algún problema con la energía eléctrica, con el agua, con este tipo de cosas, Pero es un tema puntual. En cualquier caso, y respecto de la Moción, yo creo que está bien el recordarlo para que pueda salir adelante. En nuestro caso, votaremos a favor, porque creemos que es interesante, independientemente de este caso que le comento, que es puntual”.

Finaliza el debate la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Voy a ser breve pero voy a intervenir. Bien, en relación a las viviendas abandonadas, creo que estamos todos de acuerdo, pero el objeto de esta propuesta no es el tema de las viviendas abandonadas, sino el tema de la usurpación de las viviendas. Efectivamente hay casos, aquí se han mencionado algunos. Por mi profesión, conozco otros. Lógicamente por protección de datos no voy a dar los datos en este momento, pero existir, existen, y sí que es verdad que han requerido y que están clamando, una nueva regulación. Leyes existen, incluso la propia Constitución Española que en el artículo 33 establece que "nadie puede ser privado de sus bienes

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 65 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3D0CF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

y derechos sino por una causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes", es decir, lo que te está diciendo, o lo que nos está diciendo nuestra Constitución, es que no puedes desproveer de una propiedad privada a quien realmente tiene ese interés legítimo, salvo que el Estado o cualquier interés general esté por encima, que no es el caso cuando hablamos de la ocupación ilegal de viviendas o de otros bienes. Ciertamente es que, por otro lado, existe un derecho a la vivienda digna y adecuada, que está recogido en el artículo 47 de la Constitución Española. Es un principio, pero es un principio rector de la política social y económica, que se encomienda a los poderes públicos, es decir, que no se responsabiliza a quien tiene una propiedad privada para que otorgue, digamos esa propiedad digna a quienes la necesitan, sino que son los poderes públicos los que tienen que ceder espacios o viviendas para quienes más lo necesitan, personas normalmente en especial vulnerabilidad, que es lo que hizo este Ayuntamiento en su día cuando cedió las seis parcelas, creo que eran seis, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para construir viviendas para estas personas que se encontraban en situaciones de especial vulnerabilidad. Por tanto, se le encomienda esa tarea a los poderes públicos. ¿Por qué se presenta esta propuesta? Se presenta para que quienes gobiernan y quienes legislan, en este caso el Congreso de los Diputados, tengan en cuenta este clamor que hay y este debate que existe. Es un debate que nos llega a los municipios, pero los municipios no tenemos competencias directas como tales para legislar. Lo que están reclamando realmente los propietarios de viviendas ocupadas ilegalmente, es poder desalojar su vivienda para poder entrar a seguir viviendo ellos, es decir, se está generando una situación de desprotección jurídica que, ante casos similares, nos encontramos con sentencias dispares. Esta inseguridad jurídica es la que hace al ciudadano solicitar ayuda allá donde considera que se le puede dar. Lógicamente, nosotros no tenemos competencia, nos ocurre lo mismo que con la Moción presentada por el Grupo Ahora, es decir, hay temas que nosotros, como Entidad Local, no somos competentes, pero sí podemos mostrar nuestra sensibilidad y apoyo a los ciudadanos y exigir a quienes tienen esa competencia para que regulen aspectos tan esenciales como es el derecho a la propiedad privada y que no te pueda privar de él. Se ha dado algún caso en el que alguna persona, algún propietario o propietaria, ha intentado entrar a su vivienda y no

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 66 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |

ESTADO
FIRMADO
10/06/2019 23:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

ha podido entrar. Eso ha supuesto meses e incluso algún año para poder obtener de nuevo la propiedad de su vivienda, pero es que mientras ha obtenido la propiedad de su vivienda, se ha quedado viviendo en otra vivienda de alquiler, ha tenido que pagar los gastos generados por quienes la estaban ocupando ilegalmente, e incluso ha estado a punto de poder perder su vivienda, que era su vivienda habitual, en la que vivían su familia y sus hijos. Por tanto, nosotros sí entendemos que es fundamental que desde esta Entidad Local nos hagamos eco de esta nueva situación y que apostemos y apoyemos la nueva legislación de leyes, porque hay leyes pero no todas regulan lo mismo, y, de hecho, la última ley que se reguló en el año 2018 es una ley procesal que regula algunos aspectos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que sí que agiliza precisamente el que se pueda desocupar aquellas viviendas ocupadas ilegalmente, pero que no son suficientes, porque después no se le da competencia en otros ámbitos al juez o a la autoridad pública a la hora de poder actuar y menos en plazos exprés que no existen. Sabemos que el Partido Popular ha presentado una Proposición en el Congreso de los Diputados, pero entendemos que es un tema lo suficientemente serio como para que todos los partidos políticos se remanguen y se pongan a trabajar. No me voy a enrollar respecto a lo que es la propiedad privada ni la acción reivindicatoria de la propiedad privada según nuestro Código Civil, pero sí que voy a mencionar la Sentencia de este mismo año, incluso creo que ha sido de hace una semana, la del Tribunal Constitucional. La Ley 5/2018 de 11 de junio, es una ley que se arrastraba de atrás y que con la toma de posesión del nuevo Gobierno se sacó también adelante. Tuvo algún que otro recurso, y ese recurso vino por parte de 50 Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-Marea. Básicamente, lo que venían a decir estos 50 Diputados, que son los que recurrieron la sentencia, es que no se podía desocupar esas viviendas de propiedad privada, porque entendían que con esta Ley se estaba vulnerando el derecho a la intimidad de aquellas personas que habían ocupado ilegalmente la vivienda. Pues bien, el Tribunal Constitucional explica que la ley es perfectamente constitucional, es decir, que la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil es perfectamente constitucional, y que el derecho a la elección de esa residencia no es un derecho absoluto para las personas, es decir, que si una persona habilita una casa, esa casa para poder habilitarla tiene que tener algún título jurídico que le habilite para ocupar esa

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 67 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F9D3D0CF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yolocalcasar.es

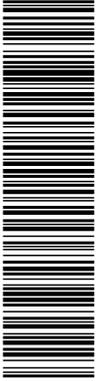
vivienda, porque lo demás será una ocupación ilegal y que la ocupación de cualquier vivienda o espacio que es perteneciente y de propiedad privada, tiene unos límites y se deben ejercer siempre dentro del respeto a la ley y a la Constitución Española. Bueno, no me voy a liar muchísimo más con la Sentencia, porque la Sentencia consta de 36 folios y va desmenuzando uno por uno todos los argumentos dados, incluso sobre los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos que argumentaban estos 50 Diputados. Los va desmenuzando sobre la base del derecho constitucional a la propiedad privada y de cómo esta ley es constitucional, es perfectamente constitucional, pero es verdad que no es suficiente y hay que dar un paso más. De ahí que nosotros, con total y absoluto respeto a estas personas que están viviendo esta situación de ocupación ilegal de su vivienda, y con total y absoluto respeto también a aquellas personas que están en situación de especial vulnerabilidad, hemos presentado esta Moción. Entendemos que los poderes públicos son quienes tienen que legislar, tanto para proteger la propiedad privada, como para proteger a aquellas personas que no tienen techo y que se encuentran en situación, en ocasiones, rozando la exclusión social. Pero son los poderes públicos, y no otros particulares, los que tienen que poner a disposición de esas personas los medios necesarios para que estas situaciones no se produzcan. De ahí que nosotros hayamos presentado esta propuesta, y agradecemos al Grupo del Partido Popular que la apoye, pero también exigimos al Grupo del Partido Popular, en esta propuesta, que se sienta con el resto de los Grupos a intentar consensuar una Ley Orgánica que desarrolle todos los aspectos que son necesarios en este momento en nuestra sociedad respecto a la ocupación ilegal de viviendas. Muchísimas gracias”.

Finalizado el debate, se procede a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos (4 votos P.P., 3 votos Concejales no Adscritos).
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 4 (2, Ahora El Casar, 1, PSOE y 1 Vecinos por El Casar y Mesones).

Queda aprobada la Moción presentada por los Concejales no Adscritos Sra. Yolanda Ramírez Juárez, Sr. Carlos Hernández Salvador y Sra. Asunción López González para combatir la ocupación

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 68 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F3D3DCF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

ilegal de viviendas y garantizar el derecho de propiedad y la convivencia social.

MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELACIONADA CON LA FINANCIACIÓN/COFINANCIACIÓN DE LOS SOBRECOSTES LABORALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI) A LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DE LOS PLANES DE EMPLEO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019. PORTAVOZ: SR. ALCALDE, D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA.

ANTECEDENTES:

Don José Luis González La Mola, en calidad de Alcalde-Presidente del Grupo Popular en la Entidad Local de El Casar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente Propuesta relacionada con la FINANCIACIÓN/COFINANCIACIÓN DE LOS SOBRECOSTES LABORALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI) A LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DE LOS PLANES DE EMPLEO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019.

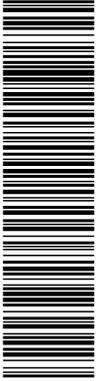
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 1 de enero de 2019 ha entrado en vigor el nuevo SMI, que asciende a 900€/mes, y la nueva base mínima de cotización a la Seguridad Social, que asciende a 1.050,10 € mensuales.

Esta modificación afecta directamente a los costes laborales (nómina y seguros sociales) correspondientes a los trabajadores contratados o previstos de contratar en relación con el Plan Extraordinario de Empleo cuya subvención se concedió a nuestra Entidad Local en 2018, ya que aumenta un 22,30% los costes inicialmente previstos.

Dicho aumento, que supone un sobrecoste total imprevisto de 251,76 € más por cada trabajador y mes hasta el vencimiento de sus contratos, va a recaer íntegramente (si no se adopta ninguna decisión al respecto) sobre nuestra Entidad Local, lo cual sería absolutamente injusto y desproporcionado, máxime cuando el Plan Extraordinario de Empleo es un programa cofinanciado con Fondos Europeos, Diputaciones

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 69 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

Provinciales, Ayuntamientos y, en menor medida, con fondos propios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aunque sea ésta última la que tiene las competencias en materia de empleo.

Para evitarlo solo caben dos opciones, que la JCCM nos subvencione el 100% de la cuantía citada anteriormente o que dicha cuantía se cofinancie entre las distintas administraciones que participamos en la financiación original de los Planes Extraordinarios de Empleo concedidos en 2018.

Es por todo ello, por lo que se someten a Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Reclamar al Gobierno de Castilla-La Mancha que financie el 100% de los sobrecostes laborales imprevistos ocasionados por la aplicación del nuevo SMI para 2019 sobre los salarios de los trabajadores contratados por la Entidad Local de El Casar en los Planes Extraordinarios de Empleo en vigor o, en su defecto, que cofinancie los mismos en, al menos, la misma proporción en que originalmente se concedieron, recabando igualmente los incrementos oportunos en la aportación de las distintas administraciones participantes en dichos planes.

Segundo.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha que, con carácter inmediato y efectos retroactivos al 1 de enero de 2019, emita las resoluciones que en su caso procedan a los efectos de corregir la injusticia que supondría que nuestra Entidad Local tuviera que asumir, íntegramente y a su cargo exclusivo, los sobrecostes laborales imprevistos referidos en la presente proposición.

Tercero.- Trasladar la propuesta recogida en esta Moción a todos los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

En El Casar, a 1 de marzo de 2019

Fdo.: José Luis González La Mola

Tras la lectura de la Moción por parte del Sr. Alcalde, se abre un turno de intervenciones, tomando, en primer lugar, la palabra la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez que dice: “A mí me gustaría que se incluyera un tercer punto, que fuera trasladado también a todos los Grupos Políticos con representación en las Cortes. Puesto que nos encontramos en una situación en la que ya estamos prácticamente en elecciones, considero que quien salga elegido tiene que tenerlo en cuenta, pero quien esté en la oposición también, es

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 70 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E6FD7E479F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

decir, si queremos tener su respaldo. Yo daría traslado a todos los Grupos Políticos con representación en las Cortes, para que, en todo caso, trasladen al Gobierno de Castilla-la Mancha y respalden esta propuesta por ser la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la competente en materia de empleo. Si es posible incluirlo”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Lo incluimos. Bien, ¿por parte del Grupo Vecinos? No hay ninguna intervención. ¿Por parte de Ahora El Casar?”

Toma la palabra la Concejala del Grupo Político Municipal Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Desde Ahora El Casar queremos simplemente mostrar una vez más el apoyo a los trabajadores, por lo tanto, estamos muy a favor de que se suba el salario mínimo interprofesional. Creo que se está politizando demasiado este asunto, pasándonos la pelota, a ver quién tiene que pagar una cosa u otra. Efectivamente, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene un montón de cuentas pendientes con este Ayuntamiento, que a nivel local, se ponen sobre la mesa Pleno tras Pleno. Pero creo que esto es más importante, ya que esto ya está presupuestado, es decir, se han comprometido gastos que están en el proyecto de Presupuestos del 2019. Es más importante que esto se cumpla y que los trabajadores del Plan de Empleo reciban esa subida salarial, que creo que se merecen y que creo que para nada es disparatada con respecto a la comparativa con otros países de nuestro alrededor. La cuestión de si esto lo debería pagar uno u otro, es una discusión muy típica de la política. Sinceramente, como he dicho, tenemos muchísimas reclamaciones al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ésta sería una reclamación más, espero que estas reclamaciones sigan en el tiempo, aunque el Partido Popular gane las elecciones a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el futuro, es decir, que siga habiendo esta firmeza por parte del Ayuntamiento de El Casar para conseguir que se respeten sus derechos y que realmente no se tenga que producir este tipo de pagos injustos. Pero, a lo que iba, sinceramente, vamos a votar en contra de esta Moción aunque me parece bien la firmeza de este Ayuntamiento frente a las Instituciones superiores. Esperemos que esa firmeza se mantenga y que realmente consiga esas reclamaciones que nos parecen justas”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Muchas gracias.¿Por parte del Grupo Socialista? No hay ninguna intervención. El Presupuesto que

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 71 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |

ESTADO
FIRMADO
10/06/2019 23:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

hemos elaborado, el Presupuesto que hemos presentado y aprobado hoy, no recoge el resultado de esta Moción. Quiero decir, está presupuestado como si tuviéramos que pagar todo. Cómo no sabemos en qué va a terminar, nos parecía que había que hacerlo así. Luego pasará lo que tenga que pasar. Me parece que la diferencia, si no me equivoco y estoy hablando un poco de cabeza, está en que nosotros hemos presupuestado 92.000€ aproximadamente. El coste total que tiene para el Ayuntamiento es nuestro, y, sin embargo, si conseguimos que esto se financie por parte de la Junta, me parece que se quedaría en sesenta y algo mil, es decir, dispondríamos de unos 30.000€ más, por ahí están las cifras, que no es una cantidad menor. Luego, también, quería comentar una cosa. Como ustedes saben, yo soy vocal en el Comité Ejecutivo de la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha. Represento al PP en esa Federación. En esa Federación hemos llevado este mismo acuerdo. Se hicieron algunos cambios pero se aprobó por unanimidad, tanto por el Partido Socialista Obrero Español, que está representado y es el que manda en la Federación, como por el Partido Popular. Quiero decir, que se hizo una propuesta conjunta y lo aprobaron. Se aprobó por todos porque entendemos que es una cosa de justicia ya que esta subida es un elemento sobrevenido. Evidentemente, a mí también me parece fantástico que lo hayan subido a 900€, pero no es un tema menos importante el ver quién lo paga. Pero les quería trasladar eso, que desde luego, en la FEMP de Castilla-La Mancha se llevó conjuntamente y lo aprobó conjuntamente el PSOE y el PP, que son los dos partidos que están representados en este Organismo”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Podríamos cambiar el sentido de nuestro voto a una abstención, que sería para no obstaculizar la Moción, pero vamos, en principio nuestra disciplina de voto y la decisión de nuestra Asamblea, es votar en contra”.

Interviene la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Muy breve. Para mí sí es importante saber quién debe pagar según qué servicios, porque para eso tenemos un Estado de Derecho que está distribuido en Comunidades Autónomas, donde se establece cuáles son las competencias de cada Entidad, tanto de la Entidad Local, como de las Diputaciones, como de las Comunidades Autónomas, o del Gobierno de España. ¿Por qué? Porque aunque nosotros estamos pagando los Planes de Empleo, con los que estamos

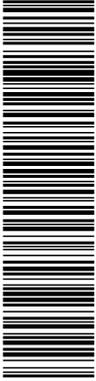
| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 72 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

de acuerdo y precisamente eso era una de las cuestiones que habíamos planteado también para los Presupuestos, es verdad que ese Plan de Empleo, quien es competente, igual que en Educación o igual que en Sanidad, es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Independientemente de quién gobierne, es competente la Comunidad Autónoma y, por tanto, hay que exigir a la Comunidad Autónoma que cumpla con sus obligaciones. El Plan de Empleo, como tenemos en la Memoria que se nos ha trasladado, consta de varias fases, una primera fase con 13 trabajadores, una segunda fase con 2 trabajadores y una tercera fase con 19 trabajadores. Todo ello ha supuesto una serie de costes laborales, lógicamente, como en cualquier empresa cuando se contrata a los trabajadores. Se ha dado, además, un coste adicional con el incremento del salario mínimo interprofesional. Yo creo que nadie está discutiendo que se tenga que subir el salario mínimo interprofesional. Al contrario, yo creo que, en ese sentido, un incremento del salario mínimo interprofesional, tanto para estos trabajadores como para cualquier trabajador, es positivo. Lo que no es tan positivo para las arcas de este Ayuntamiento es tener que asumir un sobrecoste que no le corresponde, porque con eso que no le corresponde, al igual que ocurre en sanidad o en educación, estamos mermando nuestros Presupuestos para otro tipo de inversiones. Ese es el debate que se ha generado incluso en la Federación de Municipios, donde están representados todos los municipios de España. ¿Qué ocurre? Que, además, este Plan de Empleo es un Plan de Empleo que está financiado con Fondos Europeos y que esos Fondos Europeos se le dan a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que los distribuya entre los Ayuntamientos. Pero, además, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha pedido colaboración a las Diputaciones Provinciales, que tampoco son competentes en materia de empleo, para que aporten dinero a estos Planes de Empleo. En el caso concreto de nuestra provincia, que es la que nos atañe, la Diputación ha aportado a estos Planes, 2.250.000€ el año pasado y 2.250.000€ el año anterior, para toda la provincia. A ello se adiciona lo que tiene que aportar el Ayuntamiento. A fecha de hoy, para que se sepa y para que todos lo tengamos claro, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no ha explicado ni ha detallado, pese a las insistencias por parte de este Ayuntamiento, y también, me consta, que de otros Ayuntamientos de cualquier signo político, qué es lo que aporta a estos Planes de Empleo con fondos propios de su propio

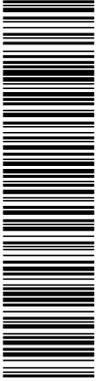
| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 | |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 73 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 | ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F93D3DCEFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Presupuesto, siendo la Comunidad Autónoma competente, en este caso la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Sin embargo, sí está detallado lo que tienen que aportar las Entidades Locales, las Diputaciones Provinciales y el resto, que son Fondos Sociales Europeos. No sabemos en ese concepto que nos dicen, o en ese importe que nos dicen, cuál es el porcentaje que está aportando la Junta, que en algún caso hemos calculado y puede llegar como mucho al 7%. Sin embargo, se nos está exigiendo que nosotros hagamos el esfuerzo de aportar más dinero, detrayéndolo de otras inversiones en el Presupuesto, que luego seguramente estarían muy bien, para hacer actividades juveniles o para cualquier tipo de inversión en el Ayuntamiento de El Casar. Por tanto, a mí sí me gustaría que se exija, y que se recoja esa exigencia, a la Junta Comunidades de Castilla-La Mancha, independientemente de quién gobierne, porque es su competencia y porque lo que no se puede hacer es hacer un Plan de Empleo en el que, ni se ha contado con los Ayuntamientos, ni se han tenido en cuenta a los Ayuntamientos, para que determinen cuáles son las bases. Ni tan siquiera se nos ha pasado el convenio de colaboración a tiempo para firmar. No sé, en este caso, ni siquiera si se nos ha pasado el convenio de colaboración o no. Pero es que es más, hay un compromiso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con esta provincia. Nuestro Ayuntamiento no sé si se vería beneficiado o no, pero se comprometió en su día con 8.000.000€ para iniciativas de empleo local, 8.000.000€ que todavía tampoco ha sido capaz de presupuestar ni de aportar a la provincia de Guadalajara, dentro del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, también, 2014-2020. Por tanto, para mí sí es importante quién debe pagar, porque si nosotros tenemos ese Plan de Empleo y estamos aportando dinero, cuanto menos que se cuente con nosotros, porque incluso en algún caso hasta se nos ha quitado el logotipo de esos planes de empleo, cuando realmente estamos aportando dinero. No vamos a dejar de pagar ese Plan de Empleo ni a los trabajadores porque estamos apostando por el empleo, pero lo que estamos exigiendo es que se haga cargo de ese coste quien deba pagarlo. Por tanto, bajo nuestro punto de vista, vamos a apoyar la Moción, porque también queremos que se exija la transparencia por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y que desglose en qué consiste el dinero que está aportando de sus fondos propios, porque aquí todos estamos aportando nuestros fondos propios detrayéndolo de otras inversiones y estamos siendo

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 74 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E6FD7EA79F93DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

transparentes, pero la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no, y además exigir también, y a mí me gustaría que se exigiera por parte de la FEMP, en la que están representados el Partido Socialista y el Partido Popular, que se exija también que se cuente con los Ayuntamientos para determinar las bases de ese Plan de Empleo, que no es de la Junta, es un Plan de Empleo de los Ayuntamientos, del Fondo Social Europeo y de las Diputaciones, fundamentalmente, aunque lo promueva la Junta, y que nos explique cuánto dinero está poniendo la Junta. Por mi parte nada más, muchas gracias”.

Finalizado el debate, se procede a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 4

Queda aprobada la Moción sobre la financiación/Cofinanciación de los sobrecostes laborales derivados de la aplicación del nuevo Salario Mínimo Interprofesional (SMI) a los Salarios de los Trabajadores de los Planes de Empleo a partir del 1 de enero de 2019.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO SR. CARLOS IGNACIO HERNÁNDEZ SALVADOR

PRIMERA PREGUNTA REALIZADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO SR. CARLOS IGNACIO HERNÁNDEZ SALVADOR SOBRE GASTOS MUNICIPALES EN EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

Pregunta el Concejal no Adscrito Sr. Carlos Ignacio Hernández Salvador: “Creo que por los boletines que se repartieron, me preguntan algunos vecinos en cuánto se puede cuantificar al año lo que está pagando el Ayuntamiento en gastos de Educación y de Servicios Sociales. Está muy bien que en las elecciones se diga “vamos a hacer” pero luego paga el Ayuntamiento. Quieren saber, en estos últimos cuatro años, cuánto paga el Ayuntamiento anualmente en competencias de la Junta de Comunidades, en Educación y en Servicios Sociales. Por supuesto, recuerdo al inicio de las elecciones, todo lo que se iba a invertir en el Centro de Salud, y ahora que han obtenido su competencia, me parece que como mucho, lo único que han hecho, ha sido arreglar el botón del pánico. Me imagino que tendrán una explicación. Me imagino que ahora van a decir que vamos

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 75 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |

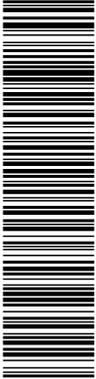


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E85FD7EA79F93D3DFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

a hacer mucho en Educación y en Servicios Sociales. Que digan por qué no lo han hecho, también. Seguramente tenga una explicación lógica, porque mucho se pidió, pero poco se ha hecho. Para la contestación a estos vecinos, que es dinero que se retrae para gastos propios del Ayuntamiento, en cuánto está ese dinero anual que no está pagando la Junta de Comunidades en sus competencias. Gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Bueno, nosotros venimos haciendo unos folletos informativos, que los extraemos de un documento que se les da todos los años, que es el informe de Intervención. El informe de Intervención, además de otro tipo de capítulos, tiene un análisis de costes y, como todo análisis de costes, es complicado. Sí le puedo decir que en el año 2017, que es el que tenemos cerrado, los gastos que nosotros tenemos, y cuando hablo de gastos, hablo de gastos directos, no hablo de otro tipo de gastos indirectos que hagamos, por ejemplo, pequeños trabajos que se hacen en colegios, etcétera, esos no los contabilizo. Pero en el área de Educación, aproximadamente, el Ayuntamiento tiene unos costes de 623.000€. Eso es en lo que estamos, lo que se está poniendo en el área de Educación. Hablo de lo que es toda la atención a los centros de educación infantil y primaria, es decir, a los tres colegios. Estamos pensando en los sueldos de los auxiliares, de los ordenanzas, de las limpiadoras, etcétera, es decir, costes directos. Estamos por 620.000. Hay colegios en los que el Ayuntamiento tiene competencias delegadas si bien la titularidad de estas competencias corresponde a la Junta. En otros casos, como en los Institutos, el Ayuntamiento no ejerce competencias delegadas y sin embargo ha tenido, por ejemplo, que pintar 35 aulas. Esto no lo hemos contado. Hablo de costes directos. Tengo desde material didáctico, inmersión lingüística, agendas, ordenadores, proyectores, tablets, etcétera, todo tipo de gastos. En cuanto a los Servicios Sociales, hablamos de gastos de la Vivienda Tutelada, el Servicio de Ayuda a Domicilio, el Servicio de Estancias Diurnas, los Servicios Sociales Básicos, el Centro de la Mujer y ayudas a familias e Instituciones sin fines de lucro. En costes directos estamos aproximadamente en unos 713.000€. Esto es lo que estamos aportando desde el Ayuntamiento para el área de Servicios Sociales, de gasto social. Hablo de coste directo. Ahí no está metido, otros tipos de costes que sí se meten. Siempre creo que lo que habría que hacer es una buena financiación. Yo no estoy diciendo que lo tenga que pagar la Junta de Comunidades o no, yo lo que sí reclamo siempre es que esto

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 76 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.0YVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

se debe de financiar bien, es decir, si lo tienen que hacer los Ayuntamientos, que probablemente lo tengan que hacer, porque son los que están en contacto directo con el, entre comillas, "cliente", que en este caso sería más "paciente", pues probablemente lo que se tendría que hacer es darle una dotación a cada Ayuntamiento y decir, tenga usted 600.000€. Desde la Junta se debería decir, 600.000€ para gastos sociales de este tipo, y que tú te organizarías como pudieras porque ya te digo que probablemente nosotros tenemos ese plus de cercanía sobre estos temas y eso debería de quedar claro desde el principio. No hablo de esta Comunidad Autónoma, estoy hablando un poco en general de lo que es la financiación de las Comunidades Autónomas. Ahí creo que debería hacerse un esfuerzo y por ahí debería de ir la cuestión. No sé si le he respondido o no”.

(Siendo las 13:13 horas abandonan el Pleno los Concejales del Grupo Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y Sr. Francisco Javier Estévez Lozano).

SEGUNDA PREGUNTA REALIZADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO SR. CARLOS IGNACIO HERNÁNDEZ SALVADOR SOBRE EL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS

Pregunta el Concejel no Adscrito Sr. Carlos Ignacio Hernández Salvador: “También me preguntan sobre el Servicio de Estancias Diurnas. Ahora hay que comprar una furgoneta. Todo este Servicio de Estancias Diurnas es para El Casar y varios pueblos de alrededor. Habría que hacer alguna gestión para que todos los Ayuntamientos que reciben este tipo de ayuda, colaboren también con este gasto y no sea sólo El Casar el que se esté encargando de todo”.

Contesta el Sr. Alcalde: “El Servicio de Estancias Diurnas no sólo atiende a El Casar sino también a Torrejón y otros municipios y es cierto que el que paga es El Casar. Cuando me reúno en la Mancomunidad con los Alcaldes de estos municipios, ya les digo que me den algo, pero no tengo mucho éxito. Es cierto que vamos a comprar una furgoneta. Estamos mirando precios para comprar una furgoneta que, entre otras cosas, primero esté adaptada porque es para personas con enfermedades complicadas, y, ahora mismo, creo, que están subiendo con una banqueta a la furgoneta. Algún día se va a ir la banqueta y vamos a tener un disgusto. Luego, además, teníamos bastantes averías porque la furgoneta ya es viejilla. Pero,

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 77 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E6FD7E479F3D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

efectivamente, esta furgoneta va a los pueblos de alrededor y recoge a las personas para traerlas al Servicio de Estancias Diurnas de El Casar”.

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA. PORTAVOZ: SRA. MARÍA DOLORES PÉREZ BRAVO. PRIMERA PREGUNTA SOBRE PARQUES INFANTILES

Pregunta la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. María Dolores Pérez Bravo: “Buenos días, ya casi buenas tardes. También agradecer a los asistentes al Pleno su presencia. Voy a retomar otra vez el tema de los parques infantiles, porque hay varias preguntas que me gustaría plantear al Equipo de Gobierno, y me gustaría también hacer un par de ruegos. La primera de ellas es si usted, realmente, es consciente del estado de deterioro en el que se encuentran nuestros parques infantiles o, como no es usuario de los mismos, ni siquiera se ha preocupado por hacer visitas de manera personal para conocer el estado de primera mano, o sólo ha sido concedor de ello cuando los vecinos y vecinas de El Casar han venido a comunicárselo. A modo de ejemplo, me gustaría llamar la atención del Parque de las Mujeres, que está en el Centro de Asociaciones, un proyecto que fue vecinal y además fue participativo entre el Ayuntamiento y una Asociación de aquí de El Casar. La zona ajardinada está totalmente destrozada, la estatua que es homenaje a las mujeres está reventada y, me gustaría saber quién va a ser el encargado de reparar esa estatua que ha sido un homenaje a todas las mujeres de El Casar y que alguien se ha dedicado a destrozarla y la ha dejado totalmente descuartizada. Un arenero que está sin arena, unos charcos que se forman debajo de los columpios cuando llueve, que es imposible utilizar. Ése es el más cercano y además es el que está siempre lleno de gente, por lo que me gustaría saber quién se va a hacer cargo de poner ese parque en condiciones, cuando el jardín está destrozado, la estatua está destrozada y encima es un homenaje a las mujeres de El Casar. Empezando por ahí y terminando por otros muchos parques, la pregunta es que cómo es posible que siendo Ciudad Amiga de la Infancia, y viendo el estado en el que se encuentran nuestros parques infantiles, sea tan lamentable que la partida presupuestaria de mejora, renovación y equipación de zonas infantiles y ocio en 2018, fuera de 50.000€ y sólo se haya gastado 11.800, y ya, para colmo, haya presupuestado 0€ para el 2019. Sólo ahora empieza a decir que va a intentar cambiar esa partida, cuando

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 78 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

los vecinos han venido a reclamarle. Mi ruego es, por favor, no haga campaña electoral, como ha verbalizado antes, que estaba haciendo, incluso, cuando estaba recriminando nuestro turno de palabra. No haga campaña electoral con la seguridad de nuestros hijos y de nuestras hijas, por favor, que la vida de nuestros menores es sagrada. No haga campaña y comprométase realmente con este tema desde ya, y ya que tiene tan claro que va a ser el futuro Alcalde. Mientras tanto, desde ya, ocúpese por nuestros parques y zonas de ocio de nuestros pequeños, demuestre que realmente está implicado con ese sello de Ciudad Amiga de la Infancia y que se preocupa realmente por que nuestros niños tengan espacios de ocio más seguros, tengan más espacio, porque se quedan escasos, y realmente deje constancia en este Acta de este Pleno su compromiso de gastar y aumentar esa partida en todo lo que sea necesario, para que nuestros parques cumplan con lo que tienen que cumplir. Y al hilo de este ruego, me gustaría saber si los parques de El Casar cuentan con todas las acreditaciones de seguridad que exige la ley y si se realizan las correspondientes inspecciones por parte de una empresa ajena, que otorgue esa certificación. Y quizás, si no lo tenemos, lo primero por lo que tenemos que empezar es precisamente por gastar el dinero en que nuestros parques tengan las acreditaciones europeas y españolas que se necesitan y que se exigen por ley. Ya por último, mi ruego, o nuestro ruego, va también enfocado a que, en esas futuras mejoras, sea quien sea el encargado o la encargada de llevarlas a cabo, se tenga en cuenta en el diseño de los parques infantiles la inclusión de todos aquellos niños y niñas que tienen algún tipo de diversidad funcional, sobre todo aquéllos que tienen diversidad motora, porque los columpios y todo el mobiliario que tenemos ahora mismo no es adaptado a ninguno de estos niños y de estas niñas que tienen algún tipo de diversidad funcional. Seguramente podamos adaptarlo con algún tipo de columpio, que ya los hay y hay muchos diseños para ese tipo de parques. Tengamos en cuenta también a esos niños y niñas e incluyámoslos para que puedan disfrutar también de esos parques, dándoles el mobiliario que ellos necesitan. Nada más”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Respecto a las valoraciones que hace sobre mi persona, me va usted a permitir que no le responda, porque no vamos a entrar aquí de si soy mejor o peor persona, o si me importan o no me importan las cosas, creo que no es objeto de esto. Respecto a lo que es el tema concreto en sí, desde luego, sí sabe, o si no

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 79 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |

ESTADO
FIRMADO
10/06/2019 23:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55597.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7EA79F93DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

lo sabe, yo se lo digo, que sí está mi compromiso, yo he dicho que teníamos 50.000€ para haberlos aplicado en el 2018 que no se han podido aplicar, pero que se van a aplicar en el 2019, para el arreglo exclusivo de los parques. Si usted eso lo quiere asignar a que es debido a que me lo han venido a decir los vecinos, pues está usted en su derecho de decir que ha sido debido a eso. Claro que me preocupan, porque yo ya no tengo niñas pequeñas, pero sí tengo un nieto pequeño, con lo cual sí que estoy preocupado, igual que casi todo el mundo. Es más, hoy es su cumpleaños, cumple un añito, con lo cual tengo la misma preocupación que pueda tener cualquier padre o, en este caso, cualquier abuelo. Efectivamente, como le digo, sí hay ese dinero que está ya previsto y está hasta mirado y tenemos los elementos mirados, y ese compromiso está en firme para hacerlo. Respecto al Parque que llamamos de las Mujeres, no sé si César tendrá alguna información más, porque yo es que no lo sé. Ahora voy a hablar un poquito de memoria y a lo mejor me equivoco, pero yo no sé si eso fue un compromiso que cogieron algunas personas de mantenerlo y arreglarlo. Pero, en cualquier caso, si lo tenemos que arreglar nosotros, lo arreglará el Ayuntamiento. Estoy totalmente de acuerdo con usted, y se arregla, si es que el monumento está mal, está destrozado, se arregla. No hay ningún problema. Sí que quería también aceptar y trasladar que no sé si actualmente hay alguna empresa que venga a hacer una revisión, pero la podemos contratar. Me imagino que eso consiste en que te vengan y te den, entre comillas, algún tipo de certificado de que esté bien. Los llamamos. Mire, fijese que, por ejemplo, este año pasado a lo que nos hemos dedicado, en este año 2018, es a hacer, en todos los colegios, y además ha sido un sobrecoste, los planes de evacuación, y todos los planes contra incendios, que no estaba ninguno actualizado. Estaban todos dejados de la mano de Dios. Hemos tenido que hacerlos en el 2018. Ibas a los colegios a hacer un simulacro de incendios y no funcionaba nada, cogías el protocolo y no funcionaba. Además tiene un coste bastante alto. También se ha hecho en la Vivienda Tutelada. Lo de la diversidad motora, yo creo que también es una propuesta muy interesante de que, si se puede, algún tipo de cosas, si no todos, pues algún tipo de mecanismo o de columpio, se ponen y ya está”.

Interviene el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Respecto el tema de los parques, yo me paso por todos los parques, los reviso con el encargado y vemos los

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 80 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5.6D7CCA419D7E2D38E8FDE7A79F93D3DCEFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

deterioros. Ya no sólo es que nos lo digan los vecinos, también vivo yo aquí y también me paso, independientemente de pasarme como Concejal. Efectivamente, se ven deterioros, sobre todo en hormigones. También se descubren, porque, al final, los críos pasan y lo van limpiando. Si te refieres a que estén acreditados, cuando tú las compras ya están acreditados, pero luego tienes que hacer unas revisiones y unas inspecciones. Las vamos a hacer. No tengo ningún inconveniente, me parece bien, como hacemos con otras muchas cosas y como hacemos, por ejemplo, con la extinción de incendios, que no se hacía absolutamente nada y en los colegios no funcionaba nada. Nos hemos gastado miles y miles de euros en adaptarlo a normativa, porque te entregan un colegio y parece que ya está. Nadie mantenía nada, ni los planes de evacuación ni la señalítica, ni nada. Respecto al parque, ya están los trabajadores y le dije directamente al encargado municipal que se pusieran a reparar ahí lo que se pudiese reparar porque hay cosas que, a lo mejor, las tiene que retirar por vandalismo y por el paso del tiempo, pero son reparables. Respecto a la estatua, lo que yo nunca pensé es que fuera una estatua de barro. Cuando yo vi la estatua el primer día que se puso, pensé que era de hierro. Al tiempo vi que alguien, un niño, porque son niños los que entran ahí, comenzaba a jugar con ella. Tuvimos que cambiar hasta la valla. El problema es que los niños se mueven libremente y los padres tampoco los miran, y los niños, como niños, han arrasado con todo. Está contemplado con la empresa de mantenimiento que haga un jardín decente. Se lo hemos dicho y se lo hemos insistido. Ellos nos han dicho que, ahora, con el buen tiempo, van a plantar y a acondicionar aquello. Eso ya está visto con ellos. Hemos cambiado la valla y hemos puesto una de hierro. Le he dicho al encargado municipal que lo vigile porque yo cada vez que voy me encuentro con la puerta abierta. Hay una valla y no se puede pasar aunque poner un candado es más sencillo. Respecto a quién lo tiene que mantener o no, del compromiso anterior yo no entro, es decir, yo simplemente sé que es una zona que el Ayuntamiento tiene que conservar y mantener. Las personas que en su momento se comprometieron sabrán si lo han cumplido o no, pero efectivamente el Ayuntamiento lo tiene que mantener. Lo de la estatua es muy complicado al ser una estatua de barro. A mí me extrañó cuando la cogimos porque no pesaba nada. Al no ser algo sólido y que aguante, cualquier pedrada la puede dañar. Es lo que ha debido pasar. Respecto a los areneros, no os imagináis los dumper que llevamos de

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 | |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 81 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 | ESTADO FIRMADO 10/06/2019 23:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E8FDE7A79F9D3DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

arena. Yo no sé si irán luego a sus casas con la arena, pero es increíble. Al encargado municipal le digo cada dos por tres, reponed arena, porque vas y siempre falta arena. Hace poco sí me consta que han echado arena, como comentas, porque, efectivamente, al final se va dispersando la arena y se vuelve a hacer charco en la zona del columpio. Hemos cambiado los columpios, por el uso y por el vandalismo. Todo lo hemos reparado. Respecto a las partidas, yo estoy completamente encantado. Realmente se me consigne una buena partida de parques infantiles y encantado. Además tengo proyectos y tengo ideas, que incluso ya están avanzadas, y es tema presupuestario, no es más. Con respecto a la empresa para comprobar lo de los parques, sin problemas, se pide una empresa y ya está. Os anticipo que cuesta, a lo mejor, 6.000-8.000€ sólo venir a verlos. Ya estuve haciendo indagación. Dentro de los Presupuestos, hay aparatos como bien dices tú, que son de integración para niños con capacidades diferentes. Se nota que hay elecciones también porque como pasa al final son temas recurrentes. Es lógico y hay que mantener los parques, independientemente de que sean elecciones o no”.

Interviene también el Sr. Alcalde y dice: “Perdón, quería añadir un pequeño comentario o matiz, y es que creo que en los campamentos urbanos ya hemos dispuesto, o vamos a disponer, de un monitor para niños que tengan diversidades motoras. Eso lo tenemos previsto”.

SEGUNDA PREGUNTA SOBRE EL TANATORIO

Pregunta la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. María Dolores Pérez Bravo: “Quería saber cómo sigue el Tanatorio. Antes de que me vaya de este Pleno, quiero saber si voy a poder morirme y puedo tener aquí un Tanatorio”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Yo creo que le quedan a usted muchos años todavía antes de morirse. Yo le garantizo que no lo va a estrenar usted, eso desde luego. Si pasa usted por allí e incluso desde la Nacional 320 también, se ve una grúa amarilla. Está bastante avanzado porque lo están haciendo con planchas, como una especie de Mecano, y ya las están conectando. Yo no lo sé para cuándo. Nosotros estuvimos el otro día viéndolo y se ve la grúa, que es la que lo va moviendo estas piezas, pero la verdad es que avanzan muy, muy deprisa. No sé qué les quedará, a lo mejor un mes, pero la obra va bastante avanzada. Había un plazo pero tardo bastante en comenzar. Como sabe, el problema de empezar un poco más tarde fue debido a

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/1 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/4 |
| OTROS DATOS Código para validación: OYVLY-IDVZ1-89BW5 Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 13:54:25 Página 82 de 82 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 14:12 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 10/06/2019 23:11 |

ESTADO
FIRMADO
10/06/2019 23:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55697.OYVLY-IDVZ1-89BW5 6D7CCA419D7E2D38E86FD7E479F93DCFF8513C382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.yolocalcasar.es>

que hubo una impugnación sobre la adjudicación. Hubo esa impugnación y además hubo otro recurso que hemos ganado. Eso retrasó bastante el inicio, pero una vez que se resolvió este recurso, ya está en marcha y está bastante avanzado. Por lo que se ve por fuera es bonito, en el sentido de cómodo y práctico. Me parece que son dos salas con una tercera polivalente, y está quedando muy bien. Está ahí en el Polígono y cuando pasas por la Nacional-320, si se mira hacia el Polígono se ve ahí la grúa que está colocando estas piezas. Eso está ya bastante avanzado. Hay otra cosa que yo creo que habrá que hacer inmediatamente cuando se apruebe y es poner aire acondicionado aquí en este Salón de Plenos porque hace mucho calor. Como tengamos que hacer algún Pleno más hacia el buen tiempo, vamos de cráneo”.

Interviene la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “No hay ningún problema, Sr. Alcalde, porque visto que todo el mundo se ha marchado, nuestros ruegos y preguntas que, aparte de los que ha planteado el Concejal Carlos Hernández, tenemos como 30 más, lo pasaremos por escrito al Equipo de Gobierno para agilizar el tema y ya lo vamos viendo. Sr. Alcalde, cuando he levantado la mano, ha girado la cabeza y no me ha visto. Pero da igual, es somos tres concejales No pasa nada, en cualquiera de los casos, no voy a dilatar más la cuestión y lo pasamos por escrito y ya lo vamos viendo. Muchas gracias de todas formas”.

Al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 13:40 horas del día doce marzo de dos mil diecinueve.

Vº Bº
El Alcalde
Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA

El Secretario-Interventor
Fdo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ